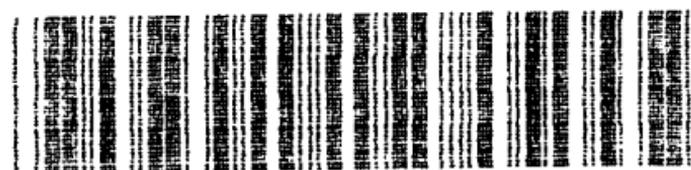


MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2866322

Contraseña para consultas: 8642

FECHA 25/10/2018 Hora 16:31:10

REGION

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA BUC 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
PRESENTACION DE ITS DE E/S LOLESA

OFICINA RECIBE DGAAH
DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS
AMBIENTALES DE HIDROCAR

TIPO DOCUMENTO
CARTA

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 83

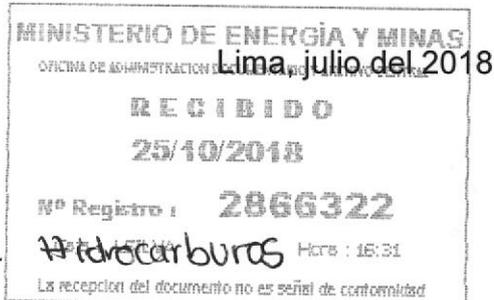
MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO
02 EJEMPLARES, ORIGINAL Y COPIA. ADJ.
02 CDS

OBSERVACION AL DOCUMENTO

LSILVA 25/10/2018 16:31:11

Central : (51) (1) 4111100
<http://www.minem.gob.pe>



DRA. MARTHA INÉS ALDANA DURÁN
Directora General de Asuntos Ambientales De
Ministerio de Energía y Minas – MINEM

Atención:

- **Ing. Liver Quiroz Sigüeñas-Director de Gestión Ambiental Energética**
- **Ing. Carlos Ibáñez Montero- Coordinador de Gestión Ambiental**

Presente:

- **Asunto:** Presentación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS). de la "E/S LOLESA" de nuestra representada PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
- **Referencia:** Cumplimiento del Artículo N° 40 del Decreto Supremo N°039-2014-EM

Es grato dirigirnos a ustedes, a fin de remitirles en adjunto el **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) *Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la E/S LOLESA*** de nuestra representada **PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. con RUC: N° 20330033313** ubicado en Av. Francisco Pizarro 1207 - distrito de Rimac, provincia y departamento de Lima



CARLOS JOSE RIVAS CAVERO
DNI 07040412
APODERADO

Asimismo para fines de notificación del proceso de evaluación del estudio presentado se consigna como persona de contacto a la Srta. Katyushka Coral Alayo Pereda DNI: 48111855, contacto:

- Correo electrónico: ventas@camconsultoria.com ecologycam@hotmail.com
- Número telefónico: 947055566 -986641605-(01)647-0324
- Dirección: Av. 28 de Julio N° 154, Int 307, distrito Jesus María, provincia y departamento de Lima

INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS)

“Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

ELABORADO POR:

CAM INGENIEROS &
CONSULTORES

Lima, PERÚ

Octubre, 2018

02

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Contenido

- I. DATOS GENERALES4
 - 1.1. Nombre del proyecto.4
 - 1.2. Nombre del Titular o Proponente.3.....4
 - 1.3. Representante Legal.4
 - 1.4. Datos de la Consultora o de los profesionales especialistas colegiados y habilitados que han elaborado el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica4
 - 1.5. Ubicación Geográfica y Política5
 - 1.6. Marco Legal.....7
 - 1.7. Antecedentes.....8
- II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO9
 - 2.1. Descripción del Área de influencia y de los componentes aprobados en el Estudio de Impacto Ambiental – EIA..9
 - 2.1.1. Área de Estudio.....9
 - 2.1.1.1. Área de Influencia9
 - a) Área de Influencia Directa (AID)9
 - b) Área de Influencia Indirecta (All)9
 - 2.1.2. Descripción de componente Aprobados.....10
 - 2.1.3. Planos11
 - 2.1.4. Situación actual.....11
 - 2.1.5. Descripción de los Programas de Monitoreo Aprobado12
- III. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL.....14
 - 3.1. Objetivo y Alcance14
 - 3.2. Sustentar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica).14
 - 3.3. Situación Projectada de la Modificación del Programa de Monitoreo.....14
 - 3.4. Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo.15
 - a) En gabinete15
 - b) En campo16
 - 3.5. Mapa o plano del programa de monitoreo aprobado en su IGA; y, el mapa del programa de monitoreo propuesto en el ITS16
 - 3.6. Costos de la implementación del programa de monitoreo.....16
 - 3.7. Justificación17
 - 3.8. Sustento técnico de los parámetros a monitorear propuestos en el ITS presentado.20
 - PUNTO DE MONITOREO.....20
 - PARÁMETRO.....20

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

FRECUENCIA20

3.9. Sustento técnico para determinar la ubicación y/o frecuencia de monitoreo en el ITS presentado.....22

2.9.1. Sustento para la selección de la ubicación de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.23

2.9.2. Sustento para la selección de la frecuencia de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.25

2.9.3. Cronograma de Monitoreo de Calidad de Aire y Niveles de Ruido26

2.9.4. Resultados de los monitoreo realizados que permitan sustentar la solicitud del ITS presentado.26

2.9.5. Sustento de los Monitoreos realizados.....30

IV. DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN EL PRESENTE ESTUDIO.....31

V. Anexos32

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

I. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del proyecto.

Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

1.2. Nombre del Titular o Proponente.3

TITULAR : PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
RUC : 20330033313

1.3. Representante Legal.

NOMBRE : Carlos José Rivas Cavero
DNI : 07040412

En el ANEXO A adjunta la Vigencia Poder y DNI actualizada del titular.

1.4. Datos de la Consultora o de los profesionales especialistas colegiados y habilitados que han elaborado el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica

Tabla N° 1: Datos de la consultora

Datos de la Consultora	RUC	Registro de Inscripción	Dirección
CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.	20600056426	N° 224-2017- ENE	Av. Oscar R. Benavides Nro. 3008 Dpto. 1104 LIMA - LIMA - LIMA

Tabla N° 2: Datos de los profesionales colegiados y habilitados

Profesional	Profesión	Colegiatura
Raymondí Quispe, William Pedro	Ingeniero Petroquímico	CIP: 049935
Martínez Ortiz, Franklin Javier	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales	CIP: 127805

En el ANEXO B se adjunta el registro de la consultora y los datos de los profesionales especialistas, colegiados y habilitados que elaboran el presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.5. Ubicación Geográfica y Política.

La Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C. está ubicada en la Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito Rimac, provincia y departamento de Lima.

Ilustración N° 1: Ubicación de la Estación de Servicios

UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.				
Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito Rimac, provincia y departamento de Lima	 Estación de Servicios “LOLESA”	Coordenada de Ubicación		Elaborado Por: 
		Este (m)	Norte (m)	
		277,673.00 m E	8'669,200. m S	



Fuente: Google Earth

En el ANEXO C, se adjunta el Plano de Ubicación (PU-01), el cual se encuentra en coordenadas UTM WGS84.

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 3: Coordenadas de los vértices de la Estación de servicio

CUADRO DE DATOS TECNICOS UTM WGS-84		
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	277,670.00	8'669,225.00
2	277,696.00	8'669,195.00
3	277,674.00	8'669,176.00
4	277,657.00	8'669,214.00

Fuente: Google Earth

07

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.6. Marco Legal.

- Constitución Política del Perú, 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento D.S. N° 008-2005-PCM.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su modificatoria D.L. N° 1078-2008.
- D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM.
- D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 054-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos.
- D.S. N° 060-2013-PCM, Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar Proyectos de inversión pública y privada.
- Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- D.S. N° 042-2005-EM, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y las demás disposiciones legales pertinentes, así como sus modificaciones o sustitutorias.
- D.S. N° 052-93-EM, Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos y su modificatoria D.S. N° 036-2003-EM.
- D.S. N° 043-2007-EM, Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos.
- D.S. N° 045-2001-EM, Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos y sus modificatorias.
- D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y su modificatoria mediante el D.S. N° 032-2015-EM.
- R.M. N° 159-2015-MEM/DM, Aprueban criterios técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental.
- D.S. N° 003-2017-MINAM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire.
- D.S. N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

1.7. Antecedentes

Tabla N° 4: Resoluciones Aprobadas

IGA	RESOLUCIÓN APROBADA	NOMBRE DEL PROYECTO
EIA	Resolución Directoral N° 267-2005-MEM/AAE de fecha del 05 de Agosto del 2005	Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en Vías de Regularización de Estación de Servicios e Instalación de Gasocentro

Fuente: Resolución Directoral N° 267-2005- MEM/AAE

- La Estación de servicios tiene un área de 866.05 m2 tal como se observa en la licencia de funcionamiento Se adjunta en el ANEXO D la licencia de funcionamiento

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

II. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO

2.1. Descripción del Área de influencia y de los componentes aprobados en el Estudio de Impacto Ambiental – EIA

2.1.1. Área de Estudio

El ultimo Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado en el cual se sustenta el presente ITS es la **Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en Vías de Regularización de Estación de Servicios e Instalación de Gasocentro - “LOLESA”** aprobada mediante Resolución Directoral N° 267-2005- MEM/AAE de fecha del 05 de Agosto del 2005; esta EIA no estipula las áreas de influencia directa e indirecta.

2.1.1.1. Área de Influencia

No se precisa área de área de influencia directa en la EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 267-2005- MEM/AAE

En tal sentido para el presente ITS se determina el área de Influencia como: Área de Influencia Directa (AID) y Área de influencia Indirecta (AII)

a) Área de Influencia Directa (AID)

Según el D.S. N° 012-2008-EM “Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos” (art° 4), se define al área de influencia directa como a aquella zona en la cual se desarrollará la actividad del proyecto, es decir la estación de servicios cuya área comprende 866.05 m2, tal como se observa en la licencia de funcionamiento.

Por lo tanto la influencia directa del proyecto está comprendida por la delimitación del área de terreno, donde se desarrollan los impactos ambientales directos generados por la instalación, puesta en marcha y operación.

Se adjunta en el anexo D Licencia de funcionamiento

b) Área de Influencia Indirecta (AII)

Según el D.S. N° 012-2008-EM “Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos” (art° 4), se define al área de influencia indirecta a la zonas aledañas al área del proyecto. Se consideran que las zonas aledañas corresponden al área conformada por los radios de 50 m medidos desde los linderos

Se adjunta en el ANEXO C el Plano de Área de Influencia PAI-01

10

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

2.1.2. Descripción de componente Aprobados

La Estación de Servicios “LOLESA”, cuenta con los siguientes componentes aprobados.

Zona de almacenamiento está conformada por 04 tanques para el almacenamiento de combustibles (diesel, gasoholes y kerosene) tal como se señala a continuación:

Tabla N° 5: Datos Técnicos – Tanques de Combustibles Líquidos

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	Diesel 2	8000
2	1	Gasolina 84 OCT	4000
	2	Gasolina 90 OCT	4000
3	1	Kerosene	4000
	2	Gasolina 95 OCT	4000
4	1	Diesel 2	8000
TOTAL			32000

Tabla N° 6: Datos Técnicos – Tanques de GLP

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	GLP	2000
TOTAL			2000

Además la estación cuenta con los siguientes:

- ✓ Oficinas administrativas
- ✓ Deposito
- ✓ Cuarto de Maquinas
- ✓ SS.HH para el público
- ✓ Vestidor

Por otro lado, la cantidad y características de las islas en el proyecto están establecidas de la siguiente manera:

Tabla N° 7: Número de Islas y equipos de Despacho

Isla N°	N° Dispensador	Atiende por		PRODUCTO				
		Por un lado	Por ambos lados	DIESEL D2	GASOHO L 84	GASOHO L 90	GASOHO L 95	GLP
1	01		X	X	X	X		
2	01		X	X	X	X		
3	01		X	X		X	X	
	02		X	X		X		
4	01		X	X	X	X		
5	01		X					X

Cabe indicar que la estación contaba con un surtidor de kerosene que atendía por un solo lado aprobado según

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Resolución Directoral N° 267-2005- MEM/AAE de fecha del 05 de Agosto del 2005

2.1.3. Planos

En el ANEXO E, se adjunta el Plano de Distribución Aprobado de la Estación de Servicio PU/PSI-01

2.1.4. Situación actual

Actualmente la Estación de Servicios “LOLESA” cuenta con ficha de registro N° 16586-056-080416 emitida por OSINERGMIN el 18 de Abril del 2016 (VER ANEXO F: Ficha de Registro OSINEGMIN) información que se muestra en las siguientes Tablas:

Tabla N° 8: Datos Técnicos – Tanques de Combustibles Líquidos

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	DIESEL B5 S-50	8000
2	1	GASOHOL 97 PLUS	4000
	2	GASOHOL 90 PLUS	4000
3	1	GASOHOL 95 PLUS	4000
	2	SIN PRODUCTO	4000
4	1	Diesel B5-S50	8000
TOTAL			32000

Tabla N° 9: Datos Técnicos – Tanques de GLP

N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	GLP	2000
TOTAL			2000

Tabla N° 10: Número de Islas y equipos de Despacho

Isla N°	N° de dispensadores	PRODUCTO				
		DB5-S50	G90	G95	G97	GLP
1	01	X	X		X	
2	01	X	X		X	
3	01	X	X	X		
	02	X		X	X	
4	01					X
5	01					X

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

2.1.5. Descripción de los Programas de Monitoreo Aprobado

De acuerdo a la Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en Vías de Regularización de Estación de Servicios e Instalación de Gasocentro - “LOLESA” aprobada mediante **Resolución Directoral N° 267-2005- MEM/AAE** de fecha del 05 de Agosto del 2005, se realizaran los monitoreos de calidad de aire y ruido en los puntos establecidos en el plano de monitoreo aprobado (PM-01) con frecuencia trimestral tal como se muestra en la siguiente tabla, y conforme a los parámetros que se contemplan en el D.S. N°074-2001-PCM para calidad ambiental y el D.S. N°085-2003-PCM

En el ANEXO G, se adjunta el Plano de Monitoreo Aprobado de la Estación de Servicio (**PM-01_EIA en Vías de Regularización de Estación de Servicios e Instalación de Gasocentro – “LOLESA”_RD N°267-2005**)

Asimismo se adjunta las especificaciones del programa de monitoreo descrito en el EIA en Vías de Regularización de Estación de Servicios e Instalación de Gasocentro.



E.I.A. AMPLIACION DE VENTA DE GLP PARA USO AUTOMOTOR

VII PROGRAMA DE MONITOREOS.

VII.1 PARA EL SISTEMA DE GLP PARA USO AUTOMOTOR.

Los parámetros a monitorearse en la “Calidad del Aire” serán los HCT (GLP) y los RUIDOS.

HCT (GLP):

- En la zona de descarga del GLP al tanque de almacenamiento (semestral).
- En la isla de despacho (semestral)
- A 20 m. del lindero del establecimiento (anual).

Los niveles máximos de aceptación de estos hidrocarburos es de 15,000 micro gramos de HCT por metro cúbico de aire (15,000 ugr/m3).

Al efectuar éstos monitoreos se debe tener en cuenta la dirección del viento (en ésta zona el viento sopla mayormente de Este a Oeste, con una velocidad promedio de 5 Km/hr).

Los niveles de **RUIDO** para el sistema GLP serán monitoreados en los siguientes puntos:

- En el cuarto de máquinas (Trimestral)
- En las oficinas (semestral)
- En el patio de maniobras (semestral)

Los límites máximos de aceptación del RUIDO son de 80 decibeles, en zonas industriales y de 70 en zonas comerciales

El sistema GLP no producirán efluentes líquidos industriales

VII.2. PARA LA ESTACIÓN DE SERVICIOS DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.

Como el establecimiento no produce ni producirá efluentes líquidos industriales, no hará monitoreos de este efluente.

Los parámetros a monitorearse correspondiente a la EE SS. de venta de combustibles líquidos serán los HCT (vapores)

- En la zona de descarga de combustibles líquidos (trimestral)
- En los tubos de venteo (trimestral)
- A 20 metros del lindero del establecimiento (semestral)

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 11: Programa de Monitoreo ambiental Aprobado

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM WGS-84		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE						
	277,877	8'669,561	-	HCT	Semestral	-
	277,888	8'669,559	-	HCT	Semestral	-
	277,910	8'669,552	-	HCT	Semestral	-
	277,914	8'669,546	-	HCT	Semestral	-
	277,883	8'669,547	-	HCT	Semestral	-
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO						
	277,882	8'669,555	-	Ruido	Semestral	-
	277,900	8'669,550	-	Ruido	Semestral	-

*El programa de monitoreo según el EIA en Vías de Regularización de Estación de Servicios e Instalación de Gasocentro, se compromete a monitorear HCT (aire) y ruido, mas no estipula la normativa en la cual se basan dichos parámetros.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

III. PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

3.1. Objetivo y Alcance

El Objetivo primordial del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del Proyecto “Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., es establecer un nuevo programa de monitoreo ambiental unificando los compromisos establecidos en sus Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados, colocando así 2 puntos de monitoreo de calidad de aire y 2 puntos de monitoreo de niveles de ruido ambiental logrando así mayor representatividad de la calidad ambiental. Además cumplir con los lineamientos establecidos en la R.D. N° 1404/2005/DIGESA/SA que aprueba el Protocolo de Monitoreo de la calidad de Aire y Gestión de los datos además adecuarnos a la normativa vigente respecto a los Estándares de Calidad de Aire aprobados con el DS-N° 003-2017-MINAM. Así también estar acorde a los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM).

3.2. Sustentar en que supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación o una mejora tecnológica).

Modificación () Ampliación () Mejora Tecnológica

El presente Informe Técnico Sustentatorio se realiza en el supuesto de la Modificación del Programa de monitoreo Ambiental, según lo estipulado en el numeral 5-5.1 “Programa de Monitoreo Ambiental” Anexo N° 1 “Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones, Ampliaciones en las actividades de hidrocarburos y mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de actividades que cuenten con certificación ambiental” de la R.M. N° 159-2015-MEM/DM.

3.3. Situación Projectada de la Modificación del Programa de Monitoreo

El Titular se compromete a monitorear la calidad del aire (el parámetros de control a medir es el: Benceno; y de ruido ambiental (el parámetro de control a medir es el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (LAeqT), expresado en decibeles), con una frecuencia trimestral; de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa vigente sobre Estándares de Calidad Ambiental. Dichos análisis serán realizados por un laboratorio acreditado por INACAL (antes INDECOPI). Adicionalmente a ello, se adjunta el cronograma de monitoreo. Asimismo, se presenta los puntos de monitoreo en coordenadas UTM (indicando el sistema de referencia: WGS 84) y son ubicados en un plano de distribución del establecimiento a escala adecuada, así como la dirección predominante del viento; firmado por un profesional según lo establecido en la Ley N° 16053.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 12: Programa de Monitoreo Ambiental Propuesto

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM – WGS84		Descripción	Parámetros	Frecuencia	Norma de Referencia
	Este (m)	Norte (m)				
CALIDAD DEL AIRE						
CA-1 Barlovento	277,663.00	8'669,198.00	Cercano a las Islas N° 1 y N°2	Benceno	Trimestral	DS N°003-2017-MINAM
CA-2 Sotavento	277,677.00	8'669,214.00	Frente a la Isla N°4			
RUIDO DIURNO Y NOCTURNO						
CR-1	277,677.00	8'669,213.00	Frente a la Isla N°4	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	Trimestral	Zona comercial D.S. N° 085-2003-PCM
CR-2	277,677.00	8'669,194.00	A 6 metros del Tanque de GLP			

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

La empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., se compromete a monitorear la calidad de aire el parámetro: Benceno, con una frecuencia trimestral y regulada por el D.S. 003-2017-MINAM (Estándar de Calidad Ambiental para Aire). Asimismo, se compromete a monitorear el ruido ambiental, con una frecuencia trimestral de acuerdo al D.S. N° 085-2003-PCM (Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido). Además, se debe aclarar que la Estación de Servicios durante sus operaciones no generará efluentes líquidos industriales.

3.4. Descripción de las actividades que implican el programa de monitoreo.

Para la ejecución del monitoreo se han establecido puntos de monitoreo con sus respectivos parámetros en Calidad de Aire y Ruido Ambiental.

Los puntos de monitoreo han sido identificados los cuales están ubicados en lugares accesibles y a si mismo brindan seguridad, para el desarrollo del monitoreo ambiental, el análisis será reportado por un laboratorio que se encuentre Acreditado por INACAL, con registro vigente.

Los procedimientos para la toma de muestras son las siguientes etapas:

- a) En gabinete
 - Coordinaciones de logística para la ejecución del monitoreo.
 - Análisis de estudios previos en la zona a monitorear.
 - Calibración de Instrumentos y equipos de muestreo.
 - Desarrollo de cálculos técnicos justificatorios determinando la concentración de parámetros evaluados.
 - Discusión de resultados y conclusiones.
 - Desarrollo de comentarios técnicos (con respecto a la normativa vigente).
 - Elaboración del Informe de Monitoreo Ambiental.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

b) En campo

- Ubicación de los puntos de muestreo.
- Toma de muestras y mediciones de campo utilizando la instrumentación correspondiente.
- Recopilación de información técnica complementaria de las instalaciones y puntos de muestreo.
- Toma de muestras y mediciones de campo.
- Conservación y traslado de muestras al laboratorio.

3.5. Mapa o plano del programa de monitoreo aprobado en su IGA; y, el mapa del programa de monitoreo propuesto en el ITS

- Se adjunta el en el anexo G Plano de Monitoreo Aprobado (PM-01)
- Se adjunta el en el anexo H Plano de Monitoreo Propuesto (PM-02)

3.6. Costos de la implementación del programa de monitoreo.

Tabla N° 13: Costos del Monitoreo Ambiental

Descripción	MESES												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental		X			X			X			X		4
Costo (\$)		1000			1000			1000			1000		4000

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

3.7. Justificación

De acuerdo a la Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en Vías de Regularización de Estación de Servicios e Instalación de Gasocentro “LOLESA” aprobada mediante **Resolución Directoral N° 267-2005- MEM/AAE de fecha del 05 de Agosto del 2005**, se enlistan los casos de errores o ambigüedades presentes en el programa de monitoreo por los que se propone eliminar los puntos de monitoreo.

- a) **Primer caso:** Las coordenadas de los puntos aprobados se encuentran fuera de la Estación de Servicios

Las coordenadas UTM de los puntos de monitoreo fueron aprobadas con sistema de referencia WGS 84, sin embargo se observa en la imagen del google earth que los puntos de monitoreo no se encuentran dentro de la estación de servicios

Ilustración 1: Ubicación Puntos de Monitoreo de la Estación de Servicios



Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

18

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

En la siguiente Tabla se detalla los sustentos para la modificación de los puntos de monitoreo.

Tabla N° 14: Sustentos para la modificación de los puntos de monitoreo

Símbolo	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
 (277,877 E; 8'669,561 N)	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo en el plano, que se encuentra muy cercana a los venteos se infiere que el punto no es representativo de la calidad ambiental por encontrarse midiendo emisiones fugitivas o vapores. Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo 	-
 (277,888 E; 8'669,559 N)	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo en el plano el cual se encuentra cercano a la zona de descarga remota de combustibles líquidos se infiere que el punto no es representativo de la calidad ambiental por encontrarse midiendo emisiones fugitivas o vapores. Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo en el plano dentro del área de desplazamiento del vehículo que ingresa a la estación para realizar el llenado de los tanques de combustibles líquidos se infiere que podrían producir choques o accidentes. Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo
 (277,910 E; 8'669,552 N)	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo en el plano, está cercana al área de desplazamiento de vehículos que ingresan a las Isla de GLP, por lo que se podrían producir choques o accidentes que interrumpen el monitoreo, tomando datos erróneos haciendo que el monitoreo no sea representativo. Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo dentro del área de desplazamiento de vehículos que ingresan a la Isla de despacho de GLP por lo que se podrían producir choques o accidentes. Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo
 (277,914 E; 8'669,546 N)	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo en el plano, está cercana a la zona de descarga remota de GLP y por ello cercana al área de desplazamiento del vehículo que ingresa a la estación para realizar el llenado del tanque de GLP se infiere que podrían producirse choques o 	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo dentro del área de desplazamiento del vehículo que ingresa a la estación para realizar el llenado del tanque de GLP se infiere que podrían producirse choques o accidentes. Por lo detallado se propone eliminar el punto

19

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Símbolo	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
	<p>accidentes que interrumpan el monitoreo, tomando datos erróneos haciendo que el monitoreo no sea representativo.</p> <p>Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo</p>	<p>de monitoreo</p>
 (277,883 E; 8'669,547 N)	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo en el plano la cual está cercana al tanque de GLP, siendo la distancia menor a 6 m considerado zona peligrosa se determina que podría producirse alguna interferencia o interrupción del monitoreo por algún accidente producido ya que para el funcionamiento del monitoreo se requieren conexiones eléctricas permanentes, lo que generaría que se tomaran datos erróneos haciendo que el monitoreo no sea representativo de la calidad <p>Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo dentro del área de seguridad del tanque de GLP, se podrían producir accidentes. <p>Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo</p>
 (277,900 E; 8'669,550 N)	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo de ruido en el plano el cual se encuentra en el patio de maniobras se infiere que podrían generarse choques o accidentes que interrumpan el monitoreo generando la toma de datos erróneos por lo que el monitoreo no sería representativo de la evaluación de la calidad de ruido que se genera en la estación de Servicios. <p>Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo dentro del área de desplazamiento de vehículos que ingresan a las Islas de despacho por lo que se podrían producir choques o accidentes. <p>Por lo detallado se propone eliminar el punto de monitoreo</p>

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Símbolo	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
 (277,882 E; 8'669,555 N)	<ul style="list-style-type: none"> Por la ubicación del punto de monitoreo de ruido en el plano se puede determinar que el mismo no corresponden a la medición de ruido ambiental pues se encuentra dentro de una infraestructura (oficinas) de la Estación de Servicios por lo que no sería representativo de la evaluación de la calidad de ruido ambiental. Por lo detallado, se propone retirar el punto de monitoreo. 	

b) **Tercer caso:** Algunos parámetros de monitoreo de calidad de aire considerados en el IGA aprobado deben ser actualizados para que se encuentren en concordancia a la normativa vigente. D.S. N° 003-2017-MINAM Estándares nacionales de calidad ambiental para Aire.

3.8. Sustento técnico de los parámetros a monitorear propuestos en el ITS presentado.

Los parámetros a Monitorear en el Programa de monitoreo Propuesto según la actividad realizada en una estación de servicios serán los que se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla N° 15: Parámetros de Monitoreo Propuesto.

PUNTO DE MONITOREO	PARÁMETRO	FRECUENCIA
CA-1 Barlovento	Benceno	Trimestral
CA-2 Sotavento		
CR1	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	
CR2	Ruido ambiental Diurno y Nocturno	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

Según el punto 6.3 Programas de control, seguimiento y monitoreo para cada etapa: “Estipula que en la etapa de operación el titular debe comprometerse a monitorear la calidad del aire (**Los parámetros a monitorear serán de acuerdo a los que la actividad puedan ser alterados**)”; del capítulo VI “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES”; del anexo N°3 “FORMATO DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL-DÍA, PARA ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDO, GLP PARA USO AUTOMOTOR, GNV Y GNC (de acuerdo al **ANEXO VI** del reglamento de la Ley del SEIA)”; del Decreto Supremo N°039-2014-EM “Reglamento para la protección ambiental en las actividades de Hidrocarburos”.

Para justificar cuales son los parámetros que se monitorearan en la Estación de Servicios “LOLESA” se toma como referencia el numeral 7 “Selección de parámetros a monitorear” del Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Gestión de los datos (RD N°1404-2005-DIGESA) en el cual se indica “La naturaleza de las fuentes presentes en el área Proporcionara una buena indicación de cuales contaminantes monitorear”, y el D.S. N°003-2017 Los ECA para Aire en el artículo 2 ítem 2.2 que establece como referente obligatorio, aquellos parámetros que caracterizan las

21

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

emisiones de las actividades productivas, extractivas y de servicios,

De acuerdo al análisis anterior y lo indicado en el D.S N°039-2014, solamente corresponde al establecimiento monitorear únicamente los COVS- Benceno en lo que a la calidad de Aire corresponde por la evaporación que pueda producirse de los combustibles líquidos que expende la estación de servicios

Según la Guía para la Protección Ambiental en las Estaciones de Servicios y Planta de Ventas, elaborada por el Ministerio de Energía y Minas se precisa lo siguiente: “La gasolina contienen COVs, tales como benceno (C6H6). En tal sentido al encontrarse dicho parámetro normado en el DS N°003-2017-MINAM este parámetro deberá ser monitoreado

El establecimiento tiene únicamente equipos eléctricos (bombas sumergibles, dispensadores, compresores, etc.) por lo que no tiene ningún generador eléctrico con motor de combustión interna que queme combustible ni tampoco se produce la modificación de los combustibles que justifique el monitoreo de otros parámetros.

Para justificar cuales son los parámetros que se monitorearan en la Estación de Servicios “LOLESA” se toma como sustento lo publicado por el Ministerio del medio ambiente- Gobierno de Chile.
<http://www.mma.gob.cl/retc/1279/article-43791.html>

Tabla N° 16: Parámetros de Calidad de Aire por cada tipo de combustible.

Parámetros, según 003-2017-MINAM	*Gasolinas y Gasoholes	*Diesel	*GLP	*GNV
*Benceno (C6 H6)	X			

Por lo tanto según el Informe se concluye:

- Los gases y partículas que podrían generar la comercialización de combustibles en una Estación de Servicios o Grifo, durante la etapa de operación son los Compuestos Orgánicos Volátiles – COVs.

De la revisión de los parámetros de los Estándares Nacionales de Calidad de Aire, se encontraría al benceno como único COV regulado, siendo el único parámetro a monitorear en el establecimiento.

Tabla N° 17: Justificación de los nuevos parámetros a monitorear

En el programa de monitoreo aprobado se describe que se realizara solo monitoreo del parámetro hidrocarburos totales por lo que en la siguiente tabla se muestra el resumen del sustento de los parámetros de monitoreo de calidad de aire.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

PARAMETRO	SE MANTIENE	NO SE MANTIENE	JUSTIFICACIÓN
HT		X	El Parámetro Hidrocarburos Totales actualmente no se encuentra normado en el Estándar de Calidad Ambiental para Aire aprobado mediante DS N°003-2017-MINAM en tal sentido dicho parámetro no será considerado en el monitoreo propuesto
BENCENO	X		Según la Guía para la Protección Ambiental en las Estaciones de Servicios y Planta de Ventas, elaborada por el Ministerio de Energía y Minas se precisa lo siguiente: “La gasolina contienen COVs, tales como benceno (C6H6). En tal sentido al encontrarse dicho parámetro normado en el DS N°003-2017-MINAM este parámetro deberá ser monitoreado El benceno se encuentra normado en el Estándar de Calidad Ambiental para Aire aprobado mediante DS N°003-2017-MINAM en tal sentido dicho parámetro será considerado en el monitoreo propuesto

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

El parámetro a monitorear en cuanto a el ruido ambiental será el nivel de presión sonora equivalente para zona comercial tal como se estipula en sus ultimo IGA aprobado, esto de acuerdo a lo establecido en el DS N° 085-2003-PCM

NIVEL DE RUIDO AMBIENTAL(dB)	
DIURNO	70
NOCTURNO	60

3.9. Sustento técnico para determinar la ubicación y/o frecuencia de monitoreo en el ITS presentado.

Los Puntos de Monitoreo con coordenadas UTM en el sistema Datum WGS84 y Zona 18 S, son descritos en el siguiente cuadro:

Tabla N° 18: Puntos de Monitoreo Ambiental Propuestos – WGS 84.

SÍMBOLO	ESTE (X)	NORTE (Y)	DESCRIPCIÓN	
CA-1 Barlovento	277,663.00	8'669,198.00	Cercano a las Islas N° 1 y N°2	CA: Calidad de aire
CA-2 Sotavento	277,677.00	8'669,214.00	Frente a la Isla N°4	
CR-1	277,677.00	8'669,213.00	Frente a la Isla N°4	CR: Calidad de ruido
CR-2	277,677.00	8'669,194.00	A 6 metros del Tanque de GLP	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)



INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS)

Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

Fecha:

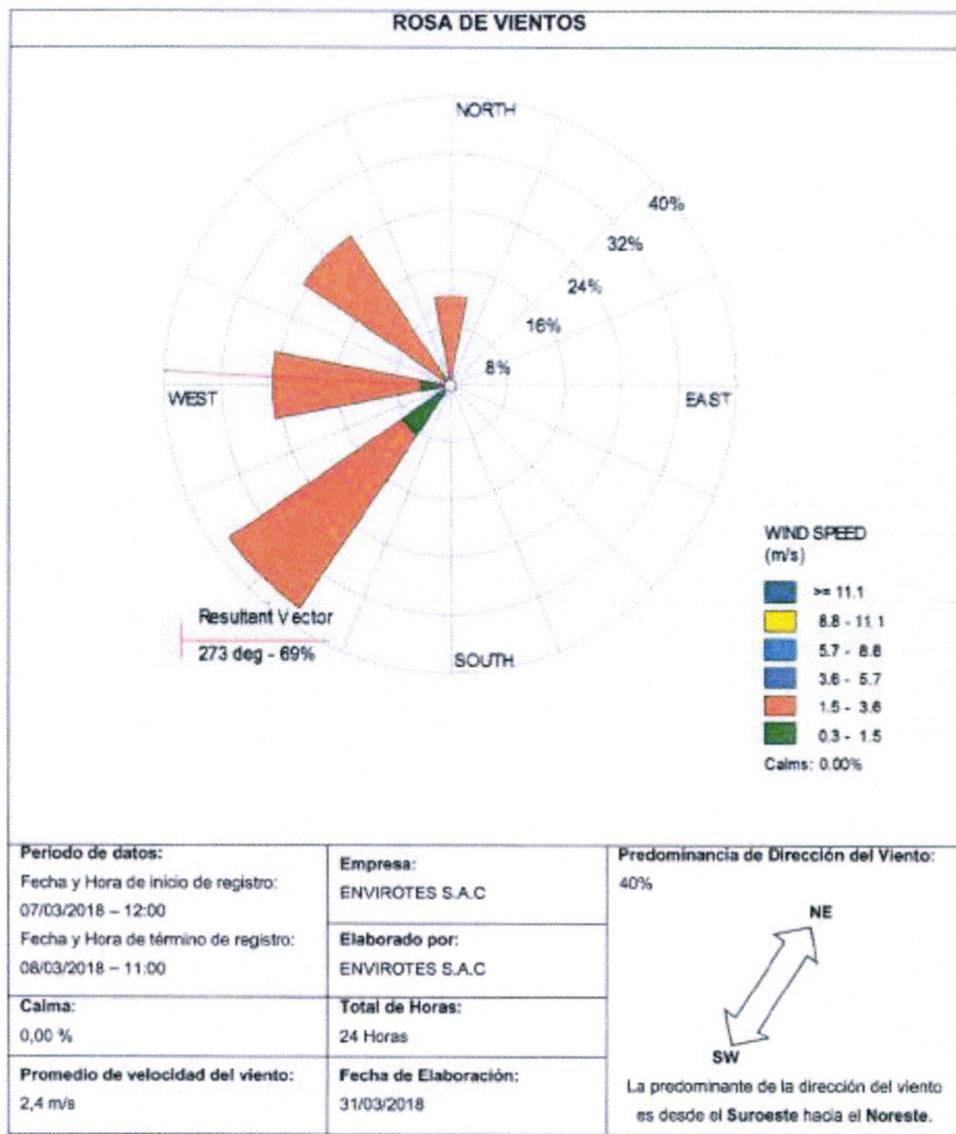
Octubre del 2018

En el siguiente cuadro, se describe los sustentos para la propuesta de ubicación de los puntos de Monitoreo.

2.9.1. Sustento para la selección de la ubicación de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.

- Dirección del viento

Para la ubicación de los Puntos de monitoreo se tomó como referencia la dirección predominante del viento para lo cual se utilizó como fuente la Rosa de vientos de los datos correspondientes al monitoreo del primer trimestre 2018.



24

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 19: Selección de Puntos de Monitoreo Ambiental Propuestos – WGS 84.

Estación	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
CR1	<p>La distribución de los nuevos puntos de monitoreo nos permitirá mejorar la representatividad de medición de los niveles de ruido del área de influencia, teniendo en consideración la dirección predominante del viento y la representatividad de muestreo en el área de la Estación de Servicios, que es 866.05 m2. Ver en el anexo D Licencia de funcionamiento.</p> <p>La ubicación de los puntos de ruido se realizó tomando en consideración que dichos puntos deberán medir el nivel de ruido ambiental en tal sentido uno de los puntos de monitoreo se ubicó hacia los linderos de la estación de servicios y otro se colocó a fin de medir el nivel de ruido correspondiente a la fuente generadora (*) de ruido más importante, en este caso cercana al tanque de GLP debido al aumento del nivel de ruido ocasionado por la actividad de llenado del mismo.</p>	<p>Los puntos de monitoreo propuestos se encuentran ubicados en una zona donde no transitan los vehículos.</p> <p>Así mismo los puntos propuestos están fuera del alcance del área peligroso o zonas donde puedan existir vapores inflamables debido a que la distancia, contados horizontalmente a hacia las zonas peligrosas es mas de 6m. (**)</p> <p>Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo de la calidad del aire, durante un tiempo máximo de 24 horas. Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo del ruido ambiental.</p>
CR2	<p>La distribución de los nuevos puntos de monitoreo nos permitirá mejorar la representatividad en la calidad de aire del área de influencia, teniendo en consideración la dirección predominante del viento y la representatividad de muestreo en el área de la Estación de Servicios, que es 866.05 m2. Ver en el anexo D Licencia de funcionamiento.</p> <p>Por lo tanto, se propone dos (2) puntos de monitoreo.</p>	<p>Los puntos propuestos están fuera del alcance del área peligroso o zonas donde puedan existir vapores inflamables debido a que la distancia, contados horizontalmente a hacia las zonas peligrosas es mas de 6m. (**)</p> <p>Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo de la calidad del aire, durante un tiempo máximo de 24 horas.</p>
CA-1 Barlovento	<p>La distribución de los nuevos puntos de monitoreo nos permitirá mejorar la representatividad en la calidad de aire del área de influencia, teniendo en consideración la dirección predominante del viento y la representatividad de muestreo en el área de la Estación de Servicios, que es 866.05 m2. Ver en el anexo D Licencia de funcionamiento.</p> <p>Por lo tanto, se propone dos (2) puntos de monitoreo.</p>	<p>Los puntos propuestos están fuera del alcance del área peligroso o zonas donde puedan existir vapores inflamables debido a que la distancia, contados horizontalmente a hacia las zonas peligrosas es mas de 6m. (**)</p> <p>Por lo tanto, la nueva ubicación contribuirá al monitoreo continuo de la calidad del aire, durante un tiempo máximo de 24 horas.</p>

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Estación	Sustento Ambiental	Sustento por Seguridad
CA-2 Sotavento	CA-1: Barlovento, determina la calidad del aire antes que reciba la influencia de las operaciones de la Estación de Servicios. (***) CA-2: Sotavento, determina la calidad del aire después de recibir la influencia de las operaciones de la Estación de Servicios. (***)	

Fuente: Elaboración Propia (CAM Ingenieros & Consultores S.A.C.)

Se adjunta en el Anexo H (PM-02: Plano de monitoreo propuesto de la Estación de Servicios LOLESA)

(*) Protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental publicado en el año 2013 para fines de consulta mediante R.M. N° 227-2013-MINAM.

(**) Reglamento de Seguridad para el establecimiento de Venta al Público de Combustibles Derivados de Hidrocarburo, aprobado mediante el D.S. N° 054-93-EM (Capítulo IV – Artículo 15, 38, 39, 41).

(***) La consideración de putos de monitoreo en Barlovento y sotavento se realizó determinando la dirección predominante del viento para lo cual se utilizó como fuente la Rosa de vientos correspondiente al monitoreo del primer trimestre 2018.

2.9.2. Sustento para la selección de la frecuencia de los Puntos de Monitoreo Ambiental propuestos.

Según el Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos RD N° 1404/2005/DIGESA/ en el ítem 8: "Frecuencia del monitoreo y periodos de muestreo. El término frecuencia de monitoreo indica el número de muestras que se tomarán o llevarán a cabo en un intervalo de tiempo, en un punto o en un área de muestreo. La frecuencia del monitoreo de cada uno de los contaminantes depende de los objetivos del monitoreo" Referido a ello y para la aplicación del Programa de Monitoreo establecido para el Proyecto, se hará una medición trimestral de los parámetros mencionados, lo cual permitirá tener resultados en las diferentes estaciones con condiciones temporales.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 20: Descripción de parámetros a monitorear en Calidad de Aire.

Contaminante	Periodo	Forma del estándar(*)	Frecuencia de Monitoreo
		Valor	
Benceno	Anual	2 ug/m3	Trimestral

(*) Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.

2.9.3. Cronograma de Monitoreo de Calidad de Aire y Niveles de Ruido

Los Monitoreos de calidad de aire y niveles de ruido se realizarán en: Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año.

Tabla N° 21: Cronograma de Monitoreos Ambientales a realizarse.

Monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
		X			X			X			X	

Asimismo, el Titular se compromete a manejar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

2.9.4. Resultados de los monitoreo realizados que permitan sustentar la solicitud del ITS presentado.

En el siguiente cuadro se observa un resumen de las concentraciones registradas en los monitoreos ambientales realizados a la estación evidenciando dichos resultados se encuentran muy por debajo de los Estándares de Calidad Ambiental para Aire.

Para estos sustentos se tomará en cuenta los resultados obtenidos según el monitoreo del tercer trimestre del presente año.

A continuación se muestra las coordenadas de las estaciones de monitoreo:

Tabla N° 22: Coordenadas del Monitoreo del Cuarto Trimestre 2017

Estación	Ubicación del Punto	Coordenada UTM ZONA 18L- WGS 84	
		N	E
MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE			
CA-1	En los tubos de venteo	8669561	277877
CA-2	En la zona de descarga de combustibles líquidos	8669559	277888
CA-3	En la isla de despacho	8669552	277910

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		Fecha: Octubre del 2018

Estación	Ubicación del Punto	Coordenada UTM ZONA 18L- WGS 84	
		N	E
CA-4	En la zona de descarga del GLP al tanque de almacenamiento	8669546	277914
CA-5	A 20 m del lindero del establecimiento	8669547	277883
MONITOREO DE RUIDO			
R-1	Cuarto de Maquinas	8669564	277879
R-2	En las oficinas	8669555	277882
R-3	En el patio de maniobras	8669550	277900

Tabla N° 23: Resultados Informes de Monitoreo de Calidad de aire del Cuarto Trimestre 2017

Estación	Parámetro	Concentración	ECA (*) (24 horas)
CA-1	HT	<0.0012 mg/m3	100 mg/m3
CA-2	HT	<0.0012 mg/m3	100 mg/m3
CA-3	HT	<0.0012 mg/m3	100 mg/m3
CA-4	HT	1.267 mg/m3	100 mg/m3
CA-5	HT	1.035 mg/m3	100 mg/m3

*DS N°074-2001- PCM (derogado) - DS N° 003-2017-MINAM (vigente)
 Fuente: Reporte de análisis- Environmental Testing Laboratory S.A.C.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		Fecha: Octubre del 2018

Tabla N° 24: Resultados Informes de Monitoreo Niveles de Ruido Diurno del Cuarto Trimestre 2017

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental- Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R-1	55.2	70.7	62.1	70
R-2	57.8	62.8	66.6	
R-3	65.3	71.2	69.5	

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM
 Fuente: Reporte de análisis- Environmental Testing Laboratory S.A.C.

Tabla N° 25: Resultados Informes de Monitoreo de Niveles de Ruido Nocturno del Cuarto Trimestre 2017

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental- Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R-1	53.2	61.2	58.5	60
R-2	51.0	60.4	54.1	
R-3	56.4	61.8	58.6	

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM
 Fuente: Reporte de análisis- Environmental Testing Laboratory S.A.C.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS)		
	Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

Tabla N° 26: Resultados Informes de Monitoreo de Calidad de aire del primer trimestre 2018

Estación	Parámetro	Concentración	ECA (*) (24 horas)
CA-1	HT	<0.0012 mg/m ³	100 mg/m ³
CA-2	HT	<0.0012 mg/m ³	100 mg/m ³

*DS N°074-2001- PCM (derogado) - DS N° 003-2017-MINAM (vigente)

Fuente: Reporte de análisis- Environmental Testing Laboratory S.A.C.

Tabla N° 27: Resultados Informes de Monitoreo Niveles de Ruido Diurno del primer trimestre 2018

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental- Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R-1	62.5	71.2	66.4	70

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM

Fuente: Reporte de análisis- Environmental Testing Laboratory S.A.C.

Tabla N° 28: Resultados Informes de Monitoreo de Niveles de Ruido Nocturno del primer trimestre 2018

Punto	Nivel de ruido (dB)			Estándar de Calidad Ambiental- Ruido
	Mínimo	Máximo	Equivalente	
R-1	55.4	62.3	58.6	60

*Estándar de Calidad Ambiental Ruido-DS N° 085-2003-PCM

Fuente: Reporte de análisis- Environmental Testing Laboratory S.A.C.

Se adjunta en el ANEXO I Copia del cargo de presentación del Informe de Monitoreo Ambiental del cuarto trimestre del 2017 y el Informe de Monitoreo Ambiental del primer trimestre del 2018, así como sus respectivos informes de Ensayo de laboratorio.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

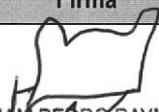
2.9.5. Sustento de los Monitoreos realizados

Tabla N° 29: Sustento de monitoreos realizados desde el año 2005 al 2018.

AÑO	JUSTIFICACIÓN
2005-2018	Los monitoreos correspondientes a este periodo se ejecutaron pero no como se indica en el compromiso establecido mediante la Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en Vías de Regularización de Estación de Servicios e Instalación de Gasocentro de la Estación de Servicios “LOLESA”, debido a que los puntos de monitoreo aprobados se encontraban fuera de la Estación de Servicios “LOLESA” en tal sentido se realizó el monitoreo tomando con referencia la ubicación de dichos puntos en el plano de monitoreo aprobado.

	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

IV. DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN EL PRESENTE ESTUDIO

Profesional	Profesión	Colegiatura	Firma
Raimondi Quispe, William Pedro	Ingeniero Petroquímico	CIP: 049935	 WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE INGENIERO PETROQUIMICO Reg. CIP N° 49935
Martínez Ortiz, Franklin Javier	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales	CIP: 127805	 FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES Reg. CIP N° 127805

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

V. Anexos

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO A: Copia de la Vigencia de Poder y DNI

35

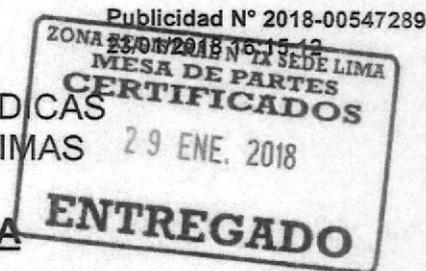
sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica Nº 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de RIVAS CAVERO CARLOS JOSE, identificado con D.N.I Nº 07040412, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00055

FICHA: 0000130974

CARGO: APODERADO CLASE D

FACULTADES:

SE ACORDÓ:

(...)

- OTORGAR PODER A DON **CARLOS JOSE RIVAS CAVERO**, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 07040412, PARA EJERCER **PODERES CLASE D** Y A FIN DE QUE PUEDA EJERCER LAS FACULTADES DEL RÉGIMEN DE PODERES INSCRITAS EN EL **ASIENTO C00038** DE ÉSTA PARTIDA.

ASIMISMO EN EL **ASIENTO C00038** CONSTA REGISTRADA LA COPIA CERTIFICADA DEL 29/10/2013 EXPEDIDA POR EL NOTARIO MURGUIA CAVERO, JAIME ALEJANDRO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27/09/2013; DONDE SE ACUERDA:

(...)

II. APROBAR EL RÉGIMEN DE PODERES QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

RÉGIMEN DE PODERES:

(...)

2. FACULTADES BANCARIAS:

2.1. REALIZAR PAGOS DE TODO TIPO, LO CUAL INCLUYE GIRAR CHEQUES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, ORDENAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS DESDE CUENTAS DE LA SOCIEDAD HACIA CUENTAS DE TERCEROS PARA PAGO DE BIENES Y/O SERVICIOS, APROBAR OVERNIGHTS, ÓRDENES DE PAGO Y CARAS DE CRÉDITO, ENTRE OTROS; CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

EN EL CASO DE PAGOS A PROVEEDORES DE COMBUSTIBLES, LOS CHEQUES O LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS PUEDEN SER ORDENADAS A FAVOR DE LAS PROPIAS EMPRESAS PROVEEDORAS O A FAVOR DE LA SUNAT O AL BANCO DE LA NACIÓN.

2.2. REALIZAR Y/U ORDENAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ENTRE CUENTAS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO A CUENTAS DE EMPRESAS VINCULADAS AL GRUPO PECSA Y/O TRANSFERENCIAS BCR, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.3. ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, PUDIENDO SER ÉSTAS APLAZO FIJO, CORRIENTES O DE AHORROS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EXTRANJERA. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO Y CERRARLAS.

2.4. SOLICITAR ADVANCE ACCOUNTS O AVANCE DE CUENTAS, SOBREGIROS -PUDIENDO GIRAR CONTRA ÉSTOS-, LÍNEAS DE CRÉDITO, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y/O CON GARANTÍA DE COBRANZA, CARTAS DE CRÉDITO Y/O CARTAS STAND BY, ASÍ COMO GESTIONAR O RETIRAR CRÉDITOS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, YA SEA EN CUENTA CORRIENTE O DOCUMENTARIOS, TALES COMO CARTAS FIANZAS, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.5. ACEPTAR, EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, RENOVAR, DESCONTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, WARRANTS Y PAGARÉS O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.6. SOLICITAR, ACORDAR, CONTRATAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA. RENOVAR CRÉDITOS Y REFINANCIAR DEUDAS, CONFORME A LOS NIVELES DE

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 126-2012-SUNARP-SN).

AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

2.7. EN GENERAL, EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE CRÉDITO, BANCARIAS, FINANCIERAS, MERCANTILES, COMERCIALES, CIVILES, SIMILARES O CONEXAS, DE MODO ACTIVO O PASIVO, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ÉL, SEA EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y CONFORME A LOS NIVELES DE AUTONOMÍA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE PUNTO.

3. FACULTADES CONTRACTUALES:

3.1. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE ARRENDAMIENTO, DE USUFRUCTO, DE SUPERFICIE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESPECTO DE BIENES DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO QUE TENGA POR OBJETO LA DISPOSICIÓN DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.2. CELEBRAR CONTRATOS DE AFILIACIÓN, DE SUMINISTRO, DE COMODATO, DE CESIÓN EN USO, DE TRANSPORTE ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO NOMINADO O INNOMINADO QUE REGULE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.3. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, DIRECTOS E INDIRECTOS, TALES COMO PRÉSTAMOS O MUTUOS, ENTRE OTROS; DE LEASEBACK O RETROARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE LEASING O DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE FIANZA -TANTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMO A FAVOR DE TERCEROS-, DE UNDERWRITING, DE FIDEICOMISO, DE TITULIZACIÓN, DE ADQUISICIÓN O VENTA DE TÍTULOS POR COBRAR O FACTORING, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO BANCARIO, PUDIENDO PACTAR LIBREMENTE LAS CONDICIONES DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS.

3.4. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PERSONALES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO DE LEVANTAMIENTO DE LAS GARANTÍAS REALES Y PERSONALES OTORGADAS POR TERCEROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CONSTITUIDAS EN BIENES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS.

3.5. CELEBRAR CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE GARANTÍAS PERSONALES OTORGADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

3.6. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS:

A. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE OBRA, MANDATOS, DEPÓSITOS, AGENCIAMIENTOS, CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN Y SECUESTRO DE VALORES Y/O BIENES.

B. CONTRATOS DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL O ACUERDO ENTRE SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO DE LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LAS QUE LA SOCIEDAD SEA MIEMBRO O PARTE.

C. FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.

D. CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.

E. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, PRENDA INDUSTRIAL, PRENDA GLOBAL Y FLOTANTE Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PRENDA, HIPOTECA Y ANTICRESIS. CANCELACIÓN DE DEUDAS Y LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS.

F. SEGUROS, LO QUE INCLUYE LA POSIBILIDAD DE ENDOSAR A FAVOR DE TERCEROS, SIN PERJUICIO DEL PROPÓSITO DE DICHO ENDOSO, LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES.

G. COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN.

H. CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

(...)

5. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

5.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES, DE TRIBUTOS, DE ADUANAS, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS. LA REPRESENTACIÓN SE EXTIENDE A LAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERZAN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA, AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN, ARBITRAL, MILITAR O FUEROS ESPECIALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO CENTRAL, DE LOS GOBIERNOS REGIONALES O DE LOS GOBIERNOS LOCALES, AUTORIDADES MILITARES, POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO O LOS ÓRGANOS QUE LAS SUSTITUYAN Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD.

5.2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, O PARA ACTUAREN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN; CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE, TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA SIN LÍMITE DE MONTO; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS, PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE; RETIRAR CONSIGNACIONES.

5.3. SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTARANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y/O PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. SE AÑADEN A LAS FACULTADES PARA PROCEDIMIENTOS ARBITRALES LAS INDICADAS EN EL NUMERAL 5.2 ANTERIOR, EN LO QUE FUEREN APLICABLES.

5.4. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

5.5. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, CONFIRIÉNDOSE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, ASÍ COMO ANTE LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.

5.6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PUDIENDO PRESTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES, PUDIENDO, ASIMISMO, ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, MINISTERIO PÚBLICO Y JUZGADOS PENALES, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5.7. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACIÓN; Y, EN GENERAL, HACER LO NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD OBTenga LA BUENA PRO EN TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL QUE ÉSTA SE PRESENTE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE.

5.8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA INSTITUCIÓN PÚBLICA, PRIVADA O DE DERECHO PRIVADO, QUE OTORQUE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES U OTROS RELACIONADOS CON LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORA O COMERCIALIZA LA SOCIEDAD. REPRESENTAR IGUALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, ANTE CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL; SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FÁBRICA O DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIÓN, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR Y OTROS AFINES O CONEXOS. INICIAR O APERSONARSE ANTE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES A QUE HUBIERE LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN O COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA. ESTA FACULTAD SE EXTIENDE A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRÁMITES, ACTOS, CELEBRAR CONTRATOS, ASÍ COMO PRESENTAR RECURSOS, ESCRITOS Y SOLICITUDES EN EL ÁMBITO PROPIO DE TALES INSTITUCIONES.

(...)

III. APROBAR LOS NIVELES DE AUTONOMÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL II PRECEDENTE EN LA FORMA QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

(...)

DE LOS APODERADOS CLASE D:

1. CUALQUIER APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE A, PODRÁ EJERCITAR TODAS LAS FACULTADES BANCARIAS Y CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA, POR MONTOS DE S/. 0.01 A MÁS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

2. CUALQUIER APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B O CON UN APODERADO DE LA CLASE C, PODRÁ EJERCITAR LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 2.2 Y 2.3. DE LAS FACULTADES BANCARIAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

3. EL APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B O CON UN APODERADO CLASE C, PODRÁ EJERCITAR LOS NUMERALES 3.1, 3.3, 3.4 Y 3.6 DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA POR MONTOS DE S/. 0.01 A S/. 50,000.00.

4. EL APODERADO CLASE D **FIRMANDO CONJUNTAMENTE** CON UN APODERADO CLASE B, CON UN APODERADO CLASE C, CON UN APODERADO CLASE E O CON UN APODERADO CLASE F, PODRÁ EJERCITAR EL NUMERAL 3.5 DE LAS FACULTADES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PUNTO DE AGENDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA:

5. EL APODERADO CLASE D, A SOLA FIRMA, PODRÁ EJERCITAR LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SALVO PARA EFECTOS DE PODER DESISTIRSE, ALLANARSE, RECONOCER LA PRETENSIÓN, CONCILIAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE O EN UN PROCESO ARBITRAL, PARA LO QUE DEBERÁN CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE UN APODERADO CLASE B, DE UN APODERADO CLASE C O DE UN APODERADO CLASE F.

(...)-*

CEE

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA DEL 07-JUN-2017 OTORGADA ANTE NOTARIO FERMÍN ANTONIO ROSALES

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 128-2012-SUNARP-SN).



SEPÚLVEDA DEL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 01-MAR-2017.-***

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-826-00004073
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 15:51:56 horas del 25 de Enero del 2018.


.....
CLAUDIA ELIZABETH ESPADA FLORES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

40

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

**ANEXO B: Copia del Registro de la Consultora ante SENACE y
Certificados de Habilidad**



CARGO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

SENACE
Tra. N° 05168-2017
Clave: 8607
1406173490
5-10-2017 13:50 N° Folios: 721

El Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un registro administrativo, por lo tanto la inscripción y modificación en dicho Registro son considerados procedimientos administrativos de **aprobación automática**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, considerando que la inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales constituye un título habilitante, esta tiene vigencia indeterminada, en observancia de lo dispuesto en el artículo 41 de la mencionada norma legal.

Este documento deja constancia de la aprobación automática de la solicitud presentada por:

Razón social	CAM INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C.	Número de RUC	20600056426
--------------	--	---------------	--------------------

Según se detalla a continuación:

Tipo de solicitud (Inscripción o modificación)	INSCRIPCION
--	--------------------

Sector	Subsector	Actividad	NÚMERO DE REGISTRO DE LA CONSULTORA
ENERGÍA Y MINAS	MINERÍA		224-2017-MIN
ENERGÍA Y MINAS	ENERGÍA	HIDROCARBUROS - ELECTRICIDAD	224-2017-ENE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES		224-2017-TRA

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetas al proceso de fiscalización posterior, el cual permite al Senace verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

EQUIPO MÍNIMO

MINERÍA

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL RELACIONADO AL EQUIPO MINIMO: SUBSECTOR MINERIA / ACTIVIDAD MINERIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Jose Antonio Lozano Noriega	Ingeniería Química
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
	Otras carreras profesionales	_____	_____

ELECTRICIDAD

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD ELECTRICIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Harry Cayetano Solano	Ingeniería Eléctrica
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
	Otras carreras profesionales	_____	_____

HIDROCARBUROS

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD HIDROCARBUROS	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Petroquímica, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	William Pedro Raymondí Quispe	Ingeniería Petroquímica
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martin Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
	Otras carreras profesionales	_____	_____

TRANSPORTES

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR TRANSPORTES ACTIVIDAD TRANSPORTES	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes, Ingeniería Vial, Arquitectura, Ingeniería Marítima Portuaria, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Pesquera.	Carlos Ruperto Vilela Ojeda	Ingeniería Civil
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Juan Edwin Valenzuela Bejarano	Geografía
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Javier Felix Rosales Orihuela	Ingeniería Ambiental
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Franklin Javier Martinez Ortiz	Ingeniería Ambiental
1	Biología.	Jaziel Martín Blanco Obregón	Biología
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Pilar Beatriz Mendoza Castro	Sociología
1	Economía o Ingeniería Económica.	Wilfredo Raul Oroya Saenz	Economía
Otras carreras profesionales		—	—

AGRICULTURA

CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR AGRICULTURA ACTIVIDAD AGRICULTURA	NOMBRES Y APELLIDOS DE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL
1	Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Zootécnica, Ingeniería Forestal I Ingeniería Civil	—	—
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	—	—
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Química	—	—
1	Biología.	—	—
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	—	—
1	Economía o Ingeniería Económica.	—	—
Otras carreras profesionales		—	—



CURRÍCULUM VITAE

v7.1

Formulario DRA-02

(Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias)

I. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ			Nacionalidad:	PERUANA
N° DNI o Carné de extranjería:	42737285	Teléfono (fijo o móvil):	6214811	Correo electrónico:	franklin_martinez_ortiz@hotmail.com
Colegio Profesional:	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU		N° Registro de colegiatura:	127805	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa): 31/10/2017

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Llenar obligatoriamente)

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Grado académico de bachiller	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	PERÚ	27/04/2009	
Título profesional	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CALLAO	PERÚ	11/04/2011	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.

III.a POSGRADOS ACADÉMICOS

TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
Maestría				
Doctorado				

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Consiguar solo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.

III.b OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS (**)	NÚMERO DE FOLIO
C	CURSO DE ESPECIALIZACION GESTION Y FISCALIZACION	CAM INGENIEROS & CONSULTORES S.A.C.		16	
C	MONITOREO OCUPACIONAL DE AGENTES FISICOS, QUIMICOS, BIOLOGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGOS DISERGONOMICOS	INGENIEROS AMBIENTALES S.A.C.		80	
C	INSPECCION Y AUDITORIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CASOS DE SACIONES LABORALES	INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		15	
C	MONITOREO AMBIENTAL DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO	INGENIEROS AMBIENTALES S.A.C.		30	
C	CAPACITACION EN ELECTRIFICACION RURAL EN EL PERÚ	TECH4CDM		16	
C	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU		30	
C	INTERPRETACION DEL REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DS 021-2008	PEGASUS CONSULTORES		10	
C	AUTOCAD NIVEL 1	UNIMASTER		24	
C	AUTOCAD NIVEL 2	UNIMASTER		24	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.

(*) Tipo: D=Diplomados, C=Cursos de especialización.

(**) En caso que los documentos sustentatorios que no señalen el número de horas, el profesional deberá declarar dicha información. Podrá consignarse en esta sección aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL *(Llenar obligatoriamente)*

Especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada al sector materia de la solicitud.

Especialistas con carreras profesionales transversales, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	
1	INGENIEROS AMBIENTALES	JEFE DE ASUNTOS AMBIENTALES EN PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE MONITOREOS, EXPEDIENTES DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUALES, IMPLEMENTACIÓN DE ECA SUELO	01/04/2014	15/04/2015	
2	KAIZEN CONSULTING	CONSULTOR EXTERNO EN PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	01/11/2014	13/04/2015	
4	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	ESPECIALISTA EN EL AREA DE MEDIO AMBIENTE	13/03/2012	24/03/2014	
5	INGENIEROS CIVILES & CONTRATISTAS GENERALES S.A.	SUPERVISOR DE SEGURIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE	08/08/2011	02/03/2012	
6	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	COORDINADOR AMBIENTAL DE OBRAS VIALES	13/10/2010	27/04/2011	
7	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	COORDINADOR AMBIENTAL DE OBRAS VIALES	13/10/2010	31/07/2011	
8	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL EN PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO	01/07/2010	01/09/2010	
9	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL EN PROYECTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO A NIVEL DE FACTIBILIDAD	01/07/2010	01/09/2010	
10	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE EN AFECTACIONES PREDIALES	06/07/2010	30/08/2010	
11	SCG VIVAL S.A.C.	ASISTENTE AMBIENTAL ELABORACION DE DIA	01/05/2010	30/09/2010	
12	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN EL PROYECTO DE EIA-SD	15/03/2010	15/05/2010	
13	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN PROYECTO DE EIA	12/01/2010	06/05/2010	
14	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO DE PROYECTO-APOYO EN LA ELABORACION DEL COMPONENTE SOCIAL	01/10/2009	15/12/2009	
15	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO EN PROYECTO DE EIA	25/09/2009	02/03/2010	
16	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	ESPECIALISTA EN PROYECTO-PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	01/07/2009	02/03/2010	
17	ACON AMBIENTAL CONSULTORES S.A.C.	INGENIERO JUNIOR	26/05/2009	31/10/2009	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Se considerará la experiencia profesional consignada cuyos datos estén completos y correspondan a los documentos sustentatorios.

De ser el caso, en cuyos documentos sustentatorios no se precisa el periodo, la función desempeñada o la relación con el sector o sectores materia de la solicitud, se deberá complementar y precisar dicha información en los campos según corresponda.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades desarrolladas relacionadas al sector o sectores materia de la solicitud, o a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.

46

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0378092

Certificado de Habilidad

2018041631

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): MARTINEZ ORTIZ. FRANKLIN JAVIER

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 127805 Fecha de Incorporación: 2011-07-22

Especialidad: ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2019

SAN ISIDRO 16 de ABRIL del 20 18

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



REPTOS CERTIFICADOS RTOLEDO Turno Tarde 18:14:24

J. Alva M
 Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
 Decano Nacional
 del Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]
 ING. CIP. LUIS ALFONSO JUAN BARRANTES MANN
 Director Secretario del CDL.CIP
 del Colegio de Ingenieros del Perú

 senace <small>SECTOR NACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN AMBIENTAL PARA ASesorAR Y ASISTIR EN EL SECTOR</small>	<h2 style="margin: 0;">CURRÍCULUM VITAE</h2> <p style="font-size: small; margin: 0;">(Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias)</p>	v7.1
Formulario DRA-02		

I. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE			Nacionalidad:	PERUANA
N° DNI o Carné de extranjería:	08365236	Teléfono (fijo o móvil):	01-2764946	Correo electrónico:	w_raymondi@hotmail.com
Colegio Profesional:	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	N° Registro de colegiatura:	49935	Vigencia de la Habilitación (dd/mm/aaaa):	31/10/2017

II. FORMACIÓN ACADÉMICA *(Llenar obligatoriamente)*

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	PAÍS	FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	NÚMERO DE FOLIO
Grado académico de bachiller	CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA PETROQUIMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PERÚ	09/10/1981	
Título profesional	INGENIERIA PETROQUIMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	PERÚ	21/10/1994	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El profesional debe acreditar como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientas cuarenta (240) horas lectivas de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.

III.a POSGRADOS ACADÉMICOS

TIPO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
Maestría	GESTION AMBIENTAL	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL	PERÚ	
Doctorado				

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Consignar solo aquellos posgrados que tengan el diploma respectivo.

III.b OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO: DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

TIPO (*)	NOMBRE DEL ESTUDIO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE HORAS (**)	NÚMERO DE FOLIO
C	FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		8	
C	VII FORO DE ESTACIONES DE SERVICIOS 2014	GRUPO PERU EVENTS BUSINESS MEETINGS		5	
C	I FORO DE SEGURIDAD ENERGÉTICA	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		8	
C	II FORO NACIONAL DE GAS NATURAL LICUADO	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ		10	
C	XIX ENCUENTRO CIENTIFICO INTERNACIONAL DE VERANO ECI 2012V	CENTRO DE PREPARACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGIA (ECI 2012V)		16	
C	MANEJO Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN MINERIA E INDUSTRIA	INSTITUTO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERIA		12	
C	AGUA Y MEDIO AMBIENTE PERU 2009	PETROLEO-ENERGIA GAS & NEGOCIOS		18	
C	CONGRESO PERUANO DE ECOTOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL	SOCIEDAD PERUANA DE ECOTOXICOLOGIA Y QUIMICA AMBIENTAL (SETAC-PERÚ)		35	
C	ISEMINARIO DE RESIDUOS SOLIDOS	PERU AMBIENTAL		4	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Los datos consignados deben ser concordantes con los documentos que lo acreditan.

(*) Tipo: D=Diplomados, C=Cursos de especialización.

(**) En caso que los documentos sustentatorios que no señalen el número de horas, el profesional deberá declarar dicha información.

Podrá consignarse en esta sección aquellos estudios de maestría o doctorado que se encuentren culminados o en curso.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL *(Llenar obligatoriamente)*

Especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada al sector materia de la solicitud.

Especialistas con carreras profesionales transversales, deben acreditar una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS (*)	FECHA (dd/mm/aaaa)		FOLIOS (DEL - AL)
			INICIO	FIN	
1	PETROQUIMICA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN EN HIDROCARBUROS DE OSINERG	01/05/2004	30/06/2004	
2	CIA. CONSULTORA DE PETROLEO S.A.	SUPERVISIÓN DE LA PERFORACIÓN DEL POZO 1001-SAN MARTIN-CAMISEA	20/09/2002	30/09/2002	
3	INSETECO S.R.L.	GERENTE DE OPERACIONES - ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS RELACIONADOS EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EL AREA DE HIDROCARBUROS ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIAS PARTICIPACION EN LA DIRECCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	01/06/1999	ACTUALIDAD	
4	PLUSPETROL PERÚ CORPORATION	AREA DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN-SISTEMA DE BOMBEO ELECTRO	23/07/1996	30/06/1998	
5	PETROLEOS DEL PERÚ S.A./ OPERACIONES SELVA NORTE	INGENIERO MAYOR IV PERFORACIÓN, COMPLETACIÓN DE POZOS UNIDAD OPERACIONES CAMPO, DIVISIÓN PRODUCCIÓN SELVA	06/07/1981	22/07/1996	

(Se podrán adicionar más filas si fuera necesario)

Se considerará la experiencia profesional consignada cuyos datos estén completos y correspondan a los documentos sustentatorios.

De ser el caso, en cuyos documentos sustentatorios no se precisa el periodo, la función desempeñada o la relación con el sector o sectores materia de la solicitud, se deberá complementar y precisar dicha información en los campos según corresponda.

Detallar la experiencia en orden cronológico, desde la más reciente hasta la más antigua.

(*) Describir brevemente la información que permita advertir las funciones y/o actividades desarrolladas relacionadas al sector o sectores materia de la solicitud, o a la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, según corresponda.

49



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0435736

Certificado de Habilidad

2018081765

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RAYMONDI QUISPE, WILLIAM PEDRO

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 049935 Fecha de Incorporación: 1996-02-24
ING. PETROQUIMICO

Especialidad: _____

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA 31	MES 10	AÑO 2018

SAN ISIDRO, 15 de AGOSTO del 20 18

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

ÁREA DE CERTIFICADOS - RTOLEDO Turno Tarde 13:07:10



J. Alva

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

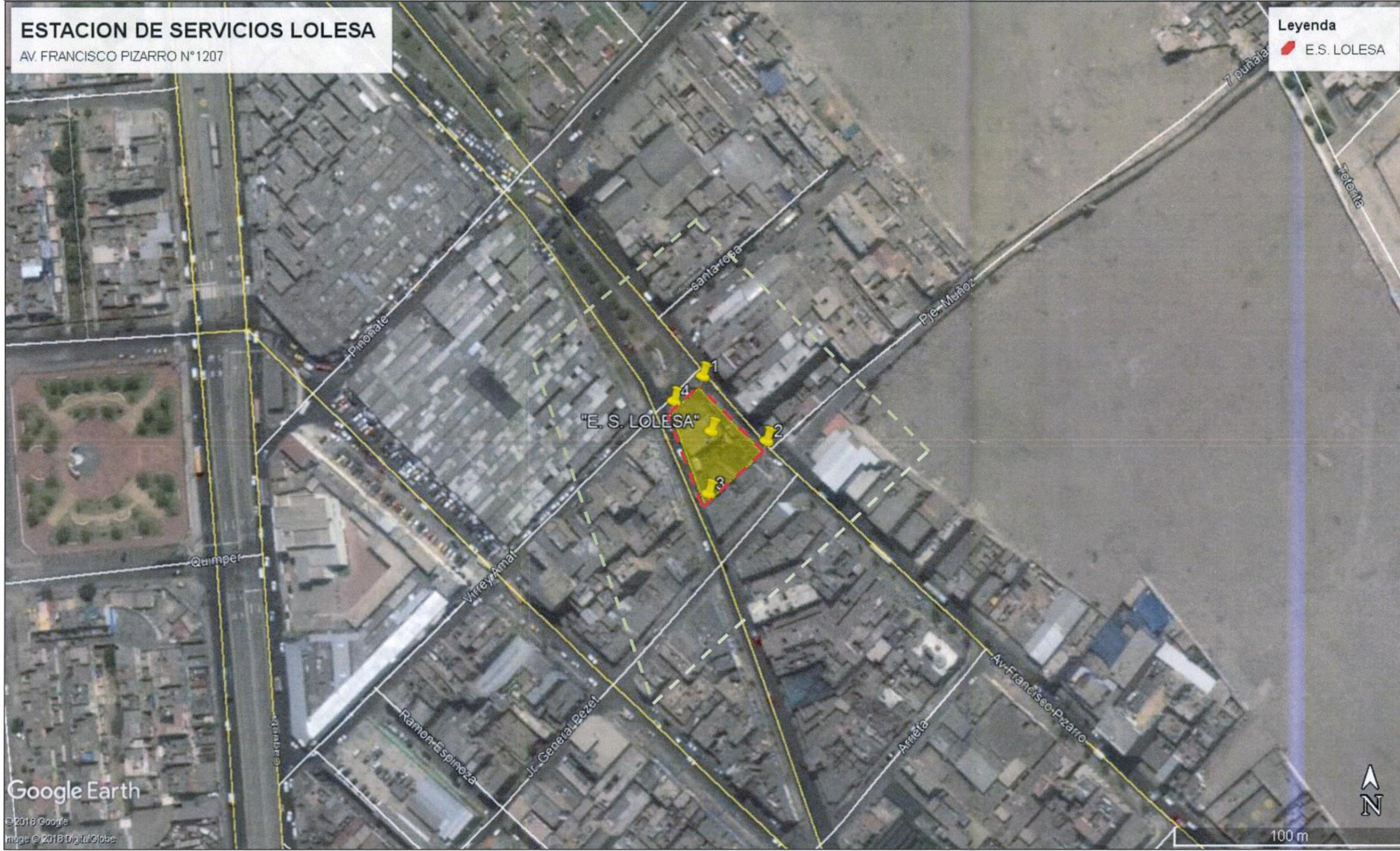


CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO C: Plano de Ubicación (PU-01) y Plano de Área de Influencia (PAI-01)

5

PAI-01	PLANO DE AREAS DE INFLUENCIA	
Ubicación: Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito Rimac	 Estación de Servicios  Área de Influencia Directa  Área de Influencia Indirecta	Elaborado Por: 



WILLIAM PENDE RAMONDI QUISPE
 INGENIERO PETROQUIMICO
 Reg. CIP N° 49935

Franklin Javier Martínez Ortiz
 FRANKLIN JAVIER MARTINEZ ORTIZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 127805

PU-01		PLANO DE UBICACIÓN ESTACION DE SERVICIO LOLESA		
Ubicación: Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito Rimac	ZONA	COORDENADAS		Elaborado por:
	18L	ESTE	NORTE	
 EE.SS LOLESA	VERTICE			
	1	277,670.00	8'669,225.00	
	2	277,696.00	8'669,195.00	
	3	277,674.00	8'669,176.00	
4	277,657.00	8'669,214.00		




 WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE
 INGENIERO PETROQUÍMICO
 Reg. CIP N° 49935


 FRANKLIN JAVIER
 MARTINEZ ORTIZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Reg. CIP N° 127805

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO D: Copia de la Licencia de funcionamiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS

RÍMAC : 05 DE JULIO DEL 2012
ZONIFICACIÓN : CZ
SECTOR : 04 MZ 42
VIGENCIA : INDETERMINADA

AUTORIZACIÓN N° 276-2012
EXPEDIENTE N° 10309-2012
RESOLUCIÓN N° 696-2012

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(Para establecimiento Comercial, Industrial y / o Servicios)

La presente Licencia se otorga en concordancia con lo establecido en la normatividad legal vigente y en aplicación a lo previsto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Otorgado a:

Nombre o Razón Social : PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Nombre Comercial :
Dirección del Establecimiento : AVENIDA FRANCISCO PIZARRO N° 1207 - RIMAC
Giro (s) : VENTA DE COMBUSTIBLES Y GRIFOS/ ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)
R.U.C. : 20330033313
ÁREA : 866.05 M2 Almacenamiento:%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Sr. JUAN ORBEGOSO ZAMTA
GERENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
SR. JAVIER LUIS TICONA HUAMÁN
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
Y MERCADOS

CONSTITUYEN INFRACCIONES (Ordenanza N°-M.D.R.)

Omitir el trámite de cese de licencia de apertura de establecimiento.

Ampliar o cambiar el giro sin realizar el trámite respectivo.

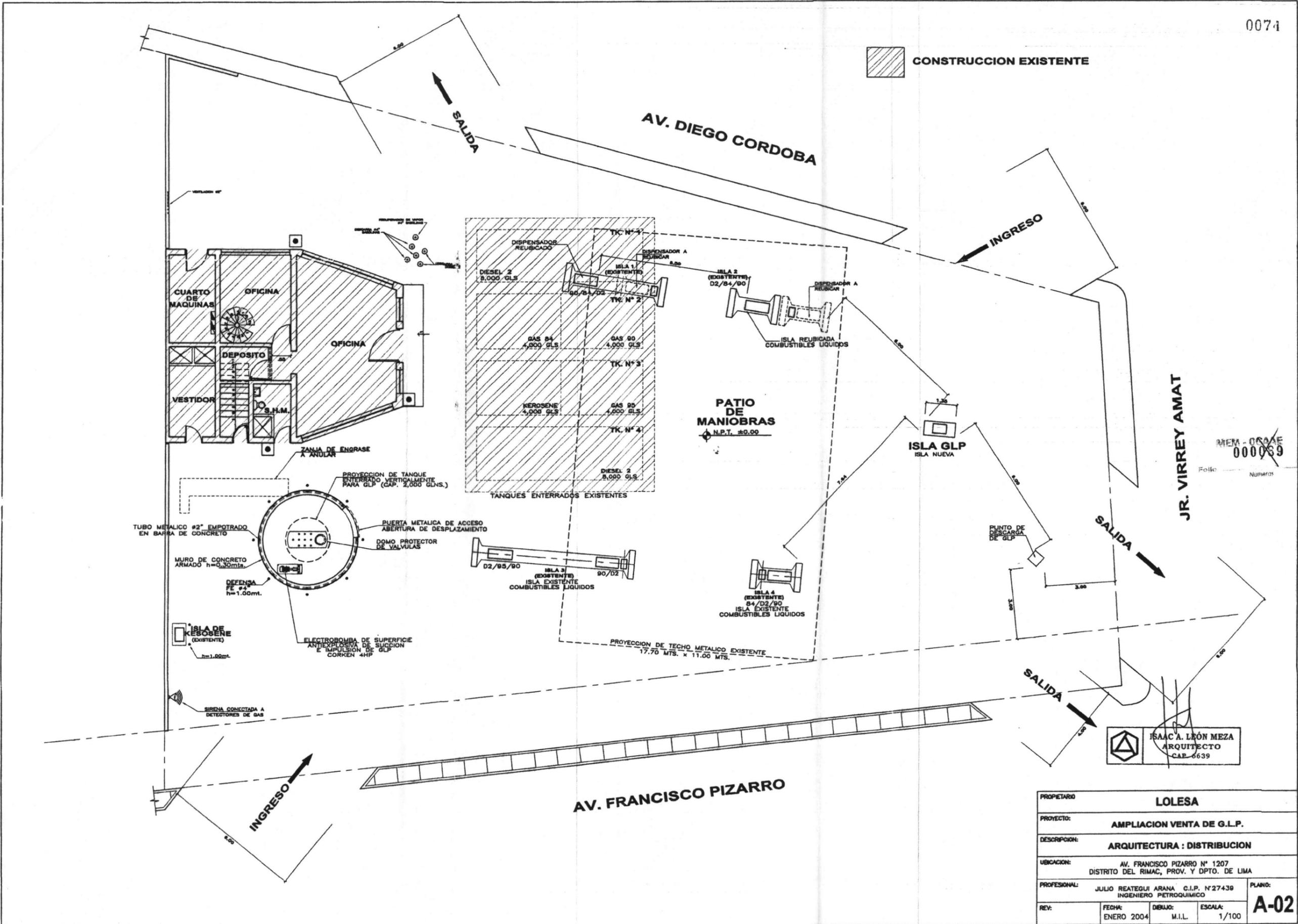
Utilizar el área de retiro municipal o la vía pública.

No exhibir en lugar visible el original de la licencia.

SS

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA" de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO E: Plano de Distribución Aprobado PD-01



JR. VIRREY AMAT

MEM - 000069
Folio: Numeros

ISAAC A. LEÓN MEZA
ARQUITECTO
CAP. 6639

PROPIETARIO:	LOLESA		
PROYECTO:	AMPLIACION VENTA DE G.L.P.		
DESCRIPCION:	ARQUITECTURA : DISTRIBUCION		
UBICACION:	AV. FRANCISCO PIZARRO N° 1207 DISTRITO DEL RIMAC, PROV. Y DPTO. DE LIMA		
PROFESIONAL:	JULIO REATEGUI ARANA C.I.P. N°27439 INGENIERO PETROQUIMICO	PLANO:	A-02
REV:	FECHA: ENERO 2004	DESUJO: M.I.L.	ESCALA: 1/100

57

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO F: Copia de la Ficha de Registro de la Estación” ante OSINERGMIN

FICHA DE REGISTRO
ESTACION DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GLP

(D.S. N° 030-98-EM, D.S. N° 054-93-EM, D.S. N° 019-97-EM, RCD N° 191-2011-OS/CD y D.S. 045-2012-PCM)

Expediente N°: 201600047684

Se otorga la presente Ficha de Registro como constancia de Modificación de Datos en el Registro de Hidrocarburos a favor de:

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.

PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	:	PERCY DANTE MARQUEZ FERRANDIZ
R.U.C. DE LA EMPRESA	:	20330033313
DOMICILIO LEGAL	:	CALLE CORONEL ANDRES REYES N° 360, PISO 2 - SAN ISIDRO / LIMA / LIMA
UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	:	AV. FRANCISCO PIZARRO N°1207
DISTRITO	:	RIMAC
PROVINCIA	:	LIMA
DEPARTAMENTO	:	LIMA

DATOS TÉCNICOS

Informe Técnico N°:	135371-UFMA-056-2007		
Fecha del Informe Técnico:	09 de Mayo de 2007		
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS			
N° Tanque	N° Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	DIESEL B5 S-50	8000
2	1	GASOHOL 97 PLUS	4000
	2	GASOHOL 90 PLUS	4000
3	1	GASOHOL 95 PLUS	4000
	2	SIN PRODUCTO	4000
4	1	DIESEL B5 S-50	8000
CAPACIDAD TOTAL			32000

GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP AUTOMOTOR

N° Tanque	N° de Serie / Año de Fabricación	Capacidad (Galones)
1	TVS – 2000o – 002 – 07 / 2007	2000
CAPACIDAD TOTAL		2000

GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP ENVASADO EN CILINDROS DE 10 KG.

Cantidad de cilindros de GLP envasado	Cantidad de GLP en kg.
24	240

GLP almacenado en cilindros de 10 Kg, con un máximo de hasta 3 racks con 24 unidades cada uno.

59

OBSERVACIONES:

- Es responsabilidad del operador mantener vigente la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- La presente Ficha de Registro se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable para cada caso.
- El presente documento deja sin efecto la Ficha de Registro N° 16586-056-190712 de fecha 19 de Julio de 2012.
- De conformidad con la solicitud presentada de Modificación de Datos se expide la presente Ficha de Registro, realizándose el cambio de los productos en el compartimiento 1 del tanque 2 y en el compartimiento 1 del tanque 3, antes Gasohol 95 Plus y Gasohol 97 Plus respectivamente.

Lima, 18 de abril del 2016

Firmado Digitalmente
 por: PURILLA FLORES
 Victor Manuel
 (FAU20376082114)
 Fecha: 18/04/2016
 19:51:57

JEFE DE OFICINA REGIONAL LIMA NORTE

CERTIFICO: Que la presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista.

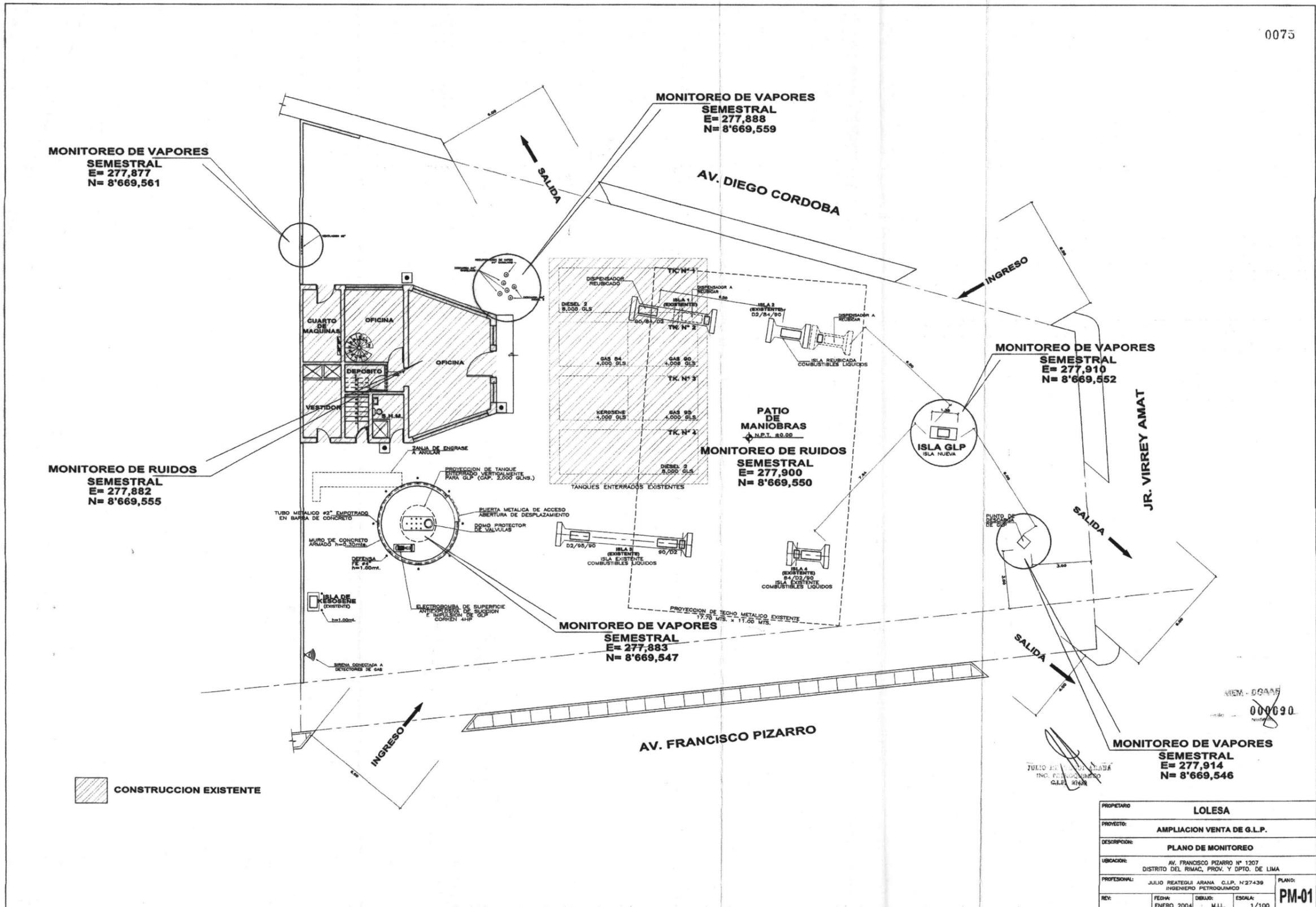
Lima, **19 ABR. 2016**

.....
VICTOR YAURI JIMENEZ
 Fedatario - Autenticador
 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA



CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO G: Plano de Monitoreo Aprobado (PM-01)



REV. 000090

JULIO REATEGUI ARANA
ING. PETROQUIMICO
G.L.P. 8768

MONITOREO DE VAPORES SEMESTRAL
E= 277,914
N= 8'669,546

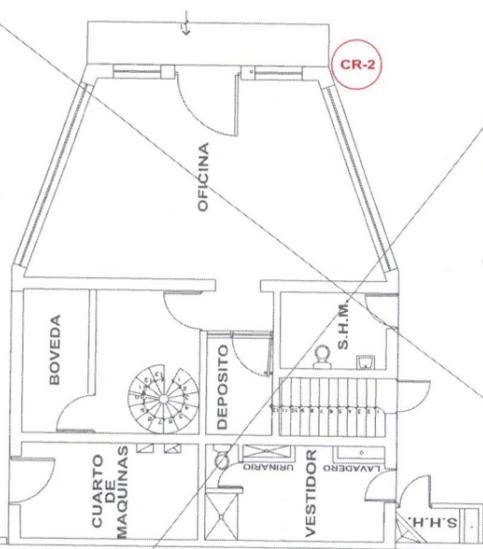
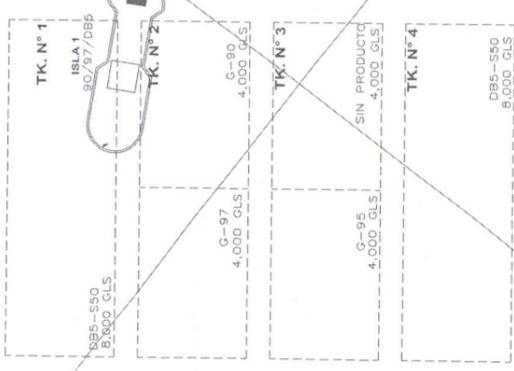
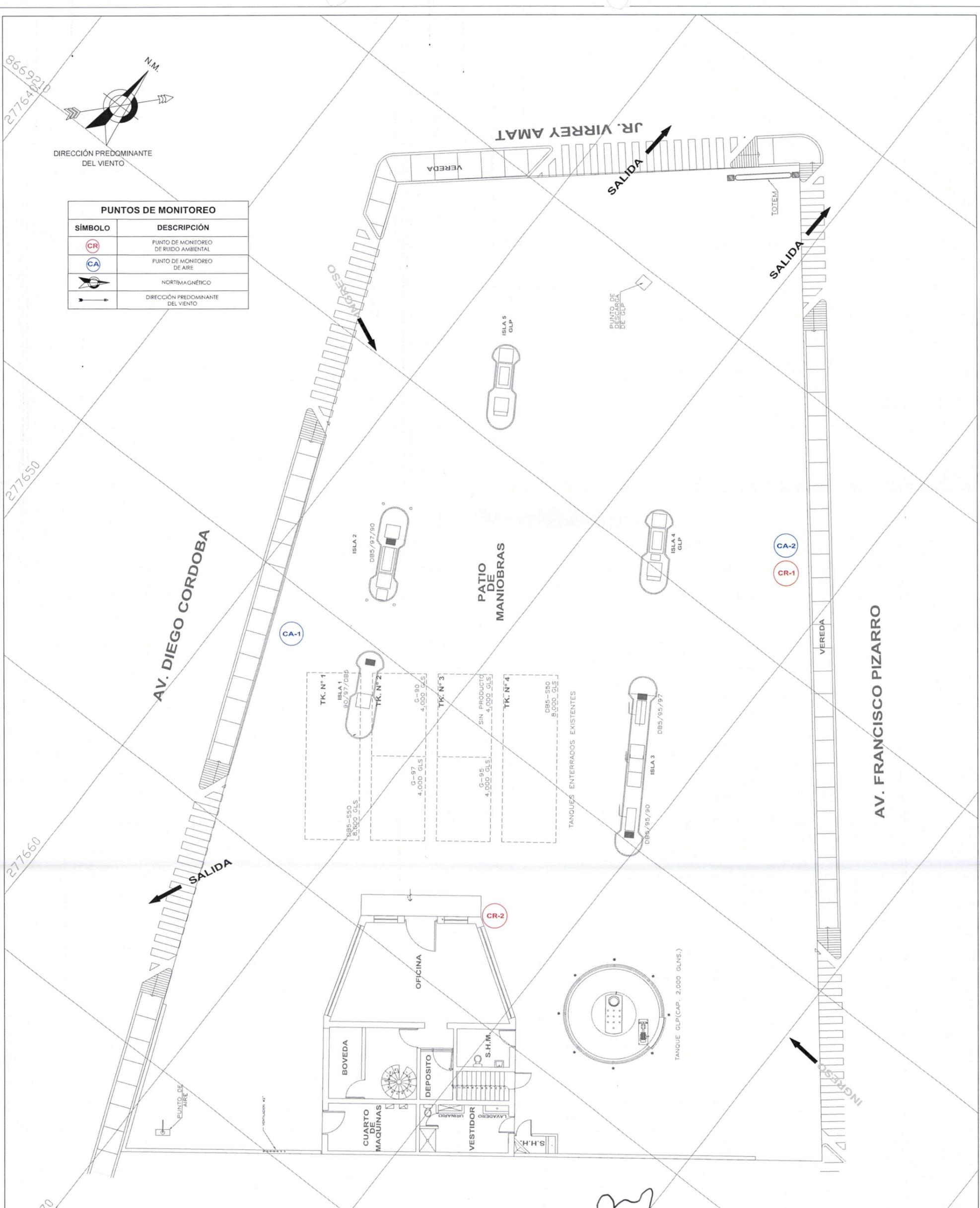
PROPIETARIO	LOLESA
PROYECTO	AMPLIACION VENTA DE G.L.P.
DESCRIPCION	PLANO DE MONITOREO
UBICACION	AV. FRANCISCO PIZARRO N° 1207 DISTRITO DEL RIMAC, PROV. Y DPTO. DE LIMA
PROFESIONAL	JULIO REATEGUI ARANA C.I.P. N°27439 INGENIERO PETROQUIMICO
REV.	FECHA: ENERO 2004
DIBUJO	M.L.L.
ESCALA	1/100
PLANO	PM-01

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO H: Plano de Monitoreo Propuesto (PM-02)



PUNTOS DE MONITOREO	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	PUNTO DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL
	PUNTO DE MONITOREO DE AIRE
	NORTMAGNÉTICO
	DIRECCIÓN PREDOMINANTE DEL VIENTO



WILLIAM PEDRO RAYMONDI QUISPE
 INGENIERO PETROQUÍMICO
 Reg. CIP N° 49935

COORDENADAS DE PUNTOS DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL Y MONITOREO DE AIRE - WGS 84 ZONA 18 SUR			
PUNTO	ESTE(X)	NORTE(Y)	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO
CA-1 (BARLOVENTO)	277663.00	8669198.00	FRENTE A LAS ISLAS N°1 Y N°2
CA-2 (SOTAVENTO)	277677.00	8669214.00	FRENTE A LA ISLA N°4
CR-1	277677.00	8669213.00	FRENTE A LA ISLA N°4
CR-2	277677.00	8669194.00	A 6M DEL TANQUE DE GLP

Franklin Javier Martínez Ortiz
FRANKLIN JAVIER MARTÍNEZ ORTIZ
 INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
 Req. CIP N° 127805

INSTITUCION EVALUADORA: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS		PROPIETARIO PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
CONSULTORA: CAM INGENIEROS & CONSULTORES		PROYECTO INFORME TECNICO SUSTENTATORIO - ITS DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DEL MONITOREO AMBIENTAL DE LA ESTACION DE SERVICIOS "COLESA" DE LA EMPRESA PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	
DESCRIPCION PLANO DE DISTRIBUCIÓN ACTUAL			
UBICACION AV. FRANCISCO PIZARRO N° 1207 DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA			
FECHA SEPTIEMBRE 2018	DIBUJANTE B.S.A.V.	ESCALA 1/75	REVISADO F.M.O
			PD-02

CAM INGENIEROS & CONSULTORES	INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) Informe Técnico Sustentatorio – ITS Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios “LOLESA” de la empresa PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.		
	PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.	Fecha:	Octubre del 2018

ANEXO I: Copia del Cargo de Presentación e Informes de Ensayo del Monitoreo de Calidad Ambiental 2017 y 2018

**INFORME DE ENSAYO N° 180955
CON VALOR OFICIAL**

000018

Nombre del Cliente : PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C
Dirección : Cal. Coronel Andres Reyes Nro. 360 - Dpto. 205 - Urb. Jardin - Lima / Lima / San Isidro
Solicitado Por : Srta. Elizabeth Guerrero Badaraco
Referencia : Orden de Servicio N° 18-OS-03028
Proyecto : Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido E/S LOLESA
Procedencia : Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito de Rimac, provincia y departamento de Lima
Muestreo Realizado Por : Envirotest S.A.C
Cantidad de Muestra : 2
Producto : Calidad de Aire
Fecha de Recepción : 2018/03/08
Fecha de Ensayo : 2018/03/08 al 2018/03/22
Fecha de Emisión : 2018/03/23

La muestra fue recepcionada en buenas condiciones

I. Resultados

Código de Laboratorio	180955-01	180955-02
Código de Cliente	CA-01	CA-02
Fecha de Muestreo	07/03/2018 08/03/2018	07/03/2018 08/03/2018
Hora de Muestreo (h)	11:00 - 11:00	11:30 - 11:30
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8669561 E 277877.00	N 8669559 E 277888
Descripción de la Estación de Muestreo	En los tubos de ventileo	En la zona de descarga de combustible líquidos
Tipo de Producto	Calidad de Aire	Calidad de Aire

Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados	
Cromatográficos				
Determinación de Hidrocarburos Totales expresados como Hexano	mg/muestra	0,0005	<0,0005	<0,0005
Volumen estándar Hexano	Std.m ³	...	0,14	0,14
Determinación de Hidrocarburos Totales expresados como Hexano	mg/m ³	0,0012	<0,0012	<0,0012

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, L.D.M. = Límite de detección del método, "<"= Menor que el L.C.M. o L.D.M. indicado, "-" = No Analizado

*Std.=Condición estándar de presión (101,325kPa) y temperatura (25°C).

II - Métodos y Referencias

Tipo Ensayo	Norma Referencia	Título
Cromatográficos		
Determinación de Hidrocarburos Totales Expresados como Hexano	ASTM_D3687-07 (2012) & ASTM_D3686-13 (2013)	Standard Practice for Analysis of Organic Compound Vapors Collected by the Activated Charcoal Tube Adsorption Method / Standard Practice for Sampling Atmospheres to Collect Organic Compound Vapors

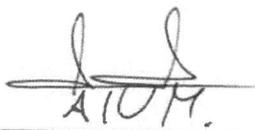
SIGLAS: *ASTM* American Society for Testing and Materials

III - Observaciones

El tiempo de Monitoreo para HCT fue de 24 horas

**INFORME DE ENSAYO N° 180955
CON VALOR OFICIAL**

000019



Alfonso Vilca M.
GCSSA
C.Q.P. N° 587

Los resultados presentados corresponden sólo a la muestra indicada, según la cadena de custodia correspondiente.
Estos resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas del producto.
El tiempo de custodia de la muestra es de un mes calendario desde el ingreso de la muestra al Laboratorio.
El tiempo de custodia del informe de ensayo, tanto en digital como en físico es de 4 años.
El tiempo de perecibilidad de la muestra está en función a lo declarado en los métodos normalizados de ensayo y rige desde la toma de muestra.
Está prohibido la reproducción parcial del presente documento, salvo autorización de Envirotest S.A.C.

** FIN DEL INFORME **

INFORME DE ENSAYO N° 180955

000020

IV - Anexos

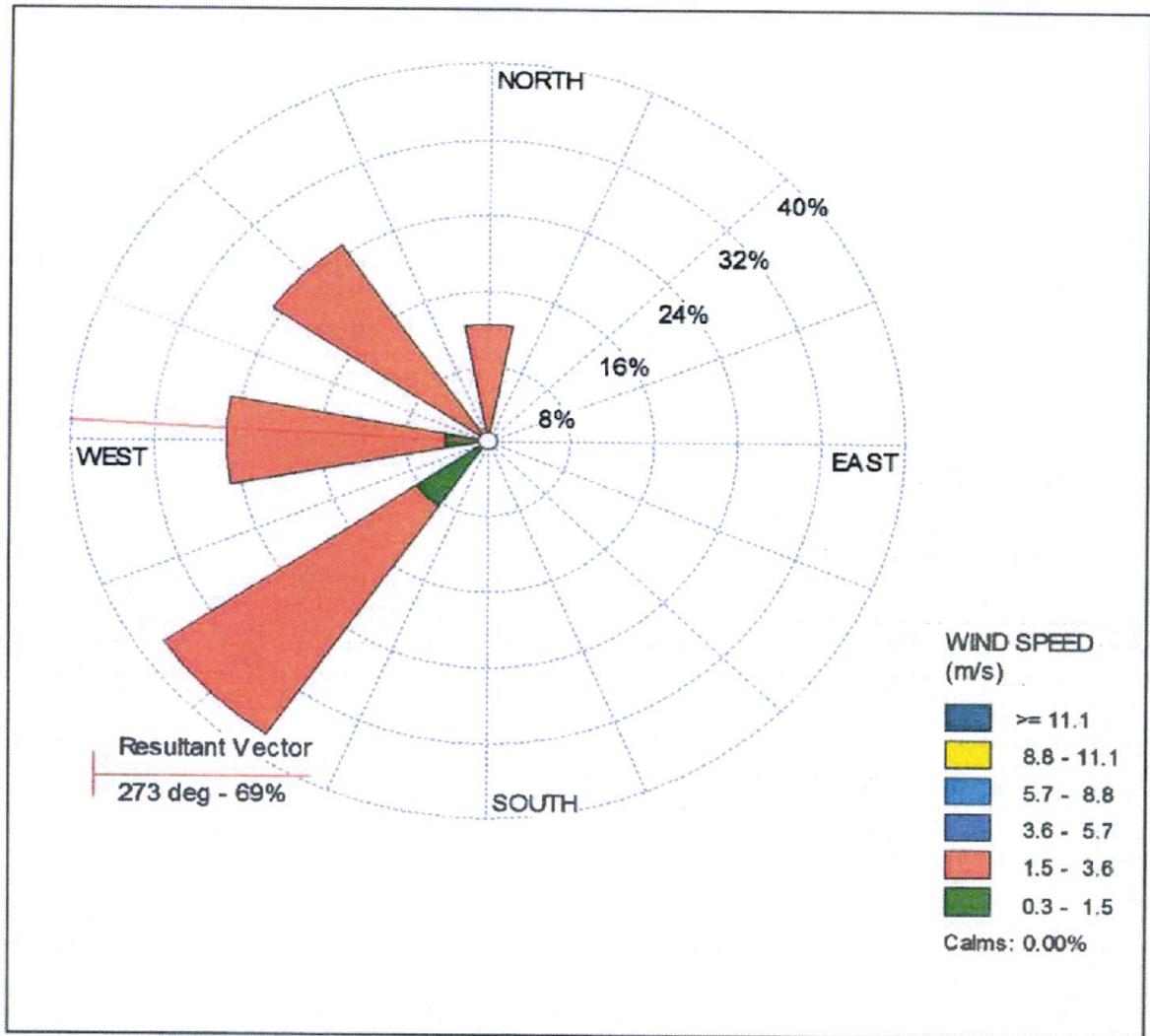
4.1 Datos Meteorológicos del punto 180955-01 (CA-1)

Datos Meteorológicos						
CA-1 (07/03/18 al 08/03/18)						
Fecha	Hora	Temperatura (°C)	Humedad (%)	Velocidad del viento (m/s)	Dirección del Viento	Presión (mbar)
07/03/2018	12:00	27	58	3,1	N	994,2
07/03/2018	13:00	26	59	4,3	N	994,5
07/03/2018	14:00	24	64	3,5	N	994,1
07/03/2018	15:00	24	63	3,2	NW	994,5
07/03/2018	16:00	23	66	2,4	NW	994,7
07/03/2018	17:00	23	68	1,5	NW	994,5
07/03/2018	18:00	23	69	0,9	NW	995,3
07/03/2018	19:00	23	72	0,9	NW	995,1
07/03/2018	20:00	23	71	0,9	NW	994,9
07/03/2018	21:00	23	73	0,8	W	995,2
07/03/2018	22:00	24	77	1,2	W	995,4
07/03/2018	23:00	22	74	1,7	W	994,5
08/03/2018	00:00	22	75	1,5	W	995,2
08/03/2018	01:00	21	74	2,1	W	995,1
08/03/2018	02:00	21	77	2,0	W	994,3
08/03/2018	03:00	21	78	2,5	SW	994,5
08/03/2018	04:00	23	65	3,1	SW	994,7
08/03/2018	05:00	23	68	3,5	SW	994,6
08/03/2018	06:00	25	67	4,0	SW	994,7
08/03/2018	07:00	28	64	4,5	SW	995,2
08/03/2018	08:00	26	67	3,5	SW	995,2
08/03/2018	09:00	24	68	2,4	SW	995,4
08/03/2018	10:00	24	69	2,7	SW	994,5
08/03/2018	11:00	24	70	2,2	SW	994,3
Promedio		23,6	69,0	2,4	SW	994,8
Valor Máximo		21	58	0,8		994,1
Valor Mínimo		28	78	4,5		995,4

68

INFORME DE ENSAYO N° 180955

4.2 Rosa de Viento del punto 180955-01 (CA-1)



En el Gráfico 4.2 se observa que la predominante de la dirección del viento es desde el Suroeste hacia el Noreste.

INFORME DE ENSAYO
N° 181090

000023

Nombre del Cliente : **PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C**
 Dirección : Cal. Coronel Andres Reyes Nro. 360 - Dpto. 205 - Urb. Jardin - Lima / Lima / San Isidro
 Solicitado Por : Srta. Elizabeth Guerreros Badaraco
 Referencia : Orden de Servicio N° 18-OS-03028
 Proyecto : Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido E/S LOLESA
 Procedencia : Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito de Rimac, provincia y departamento de Lima
 Muestreo Realizado Por : Envirotest S.A.C
 Cantidad de Muestra : 1 (Punto)
 Producto : Ruido Ambiental
 Fecha de Recepción : 2018/03/19
 Fecha de Ensayo : 2018/03/08 y 2018/03/16
 Fecha de Emisión : 2018/03/28

I. Resultados

Código de Laboratorio	181090-1
Código de Cliente	R-1
Fecha de Muestreo	08/03/2018
Hora de Muestreo (h)	17:00
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8669564 E 277879
Descripción de la Estación de Muestreo	Cuarto de máquinas
Tipo de Producto	Ruido Ambiental

Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados
Ruido			
Diurno			
LAeqT	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	66,4
Lmáx.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	71,2
Lmín.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	62,5

Legenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, ⁽²⁾=Resolución cuantificable, "dB(A)" = Decibelio A, "LAeqT" = Nivel de Presión Acústica Continuo Equivalente Ponderado A, "—" = No Analizado,

"Lmín." = Nivel de Presión Sonora Mínimo, "Lmáx." Nivel de Presión Sonora Máximo.

Código de Laboratorio	181090-1
Código de Cliente	R-1
Fecha de Muestreo	16/03/2018
Hora de Muestreo (h)	01:20
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8669564 E 277879
Descripción de la Estación de Muestreo	Cuarto de máquinas
Tipo de Producto	Ruido Ambiental

Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados
Ruido			
Nocturno			
LAeqT	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	58,6
Lmáx.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	62,3
Lmín.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	55,4

Legenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, ⁽²⁾=Resolución cuantificable, "dB(A)" = Decibelio A, "LAeqT" = Nivel de Presión Acústica Continuo Equivalente Ponderado A, "—" = No Analizado,

"Lmín." = Nivel de Presión Sonora Mínimo, "Lmáx." Nivel de Presión Sonora Máximo.

INFORME DE ENSAYO
N° 181090

000024

II - Métodos Y Referencias

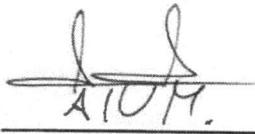
Tipo Ensayo	Norma Referencia	Título
Ruido Ambiental	ISO 1996-1:2016 ISO 1996-2:2007	Acoustics – Description, measurement and assessment of environmental noise – Part 1: Basic quantities and assessment procedures Acoustics – Description, measurement and assessment of environmental noise -- Part 2: Determination of environmental noise levels

SIGLAS: *ISO* International Organization for Standardization

NTP: Norma Técnica Peruana

III - Observaciones

La medición de ruido ambiental es de 15 minutos en cada punto.



Alfonso Vilca M.
GCSSA
C.Q.P. N° 587

Los resultados presentados corresponden sólo a p

Estos resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas del producto.

El tiempo de custodia de la muestra es de un mes calendario desde el ingreso de la muestra al Laboratorio.

El tiempo de custodia del informe de ensayo, tanto en digital como en físico es de 4 años.

El tiempo de perecibilidad de la muestra está en función a lo declarado en los métodos normalizados de ensayo y rige desde la toma de muestra.

Está prohibido la reproducción parcial del presente documento, salvo autorización de Envirotest S.A.C.

**** FIN DEL INFORME ****

INFORME DE ENSAYO N° 174490 CON VALOR OFICIAL

Nombre del Cliente : PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C
Dirección : Cal. Coronel Andres Reyes Nro. 360 - Dpto. 205 - Urb. Jardin - Lima / Lima / San Isidro
Solicitado Por : Srta. Elizabeth Guerrero Badaraco
Referencia : Orden de Servicio N° 17-OS-12121
Proyecto : Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido E/S LOLESA
Procedencia : Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito de Rimac, provincia y departamento de Lima
Muestreo Realizado Por : Envirotest S.A.C
Cantidad de Muestra : 5
Producto : Calidad de Aire
Fecha de Recepción : 2017/12/20
Fecha de Ensayo : 2017/12/20 al 2017/12/30
Fecha de Emisión : 2017/12/30

La muestra fue recepcionada en buenas condiciones

I. Resultados

Código de Laboratorio	174490-01	174490-02	174490-03	174490-04	174490-05		
Código de Cliente	CA-1	CA-2	CA-3	CA-4	CA-5		
Fecha de Muestreo	15/12/2017 16/12/2017	15/12/2017 16/12/2017	15/12/2017 16/12/2017	15/12/2017 16/12/2017	15/12/2017 16/12/2017		
Hora de Muestreo (h)	10:00 - 10:00	10:15 - 10:15	10:30 - 10:30	10:45 - 10:45	11:00 - 11:00		
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8669561 E 277877.00	N 8669559 E 277888	N 8669552 E 277910	N 8669546 E 277914	N 8669547 E 277883		
Descripción de la Estación de Muestreo	En los tubos de venteo	En la zona de descarga de combustibles líquidos	En la isla de despacho	En la Zona de descarga del GLP al tanque de almacenamiento	A 20 m del lindero del establecimiento		
Tipo de Producto	Calidad de Aire	Calidad de Aire	Calidad de Aire	Calidad de Aire	Calidad de Aire		
Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados				
Cromatográficos							
Determinación de Hidrocarburos Totales expresados como Hexano	mg/muestra	0,0005	<0,0005	<0,0005	<0,0005	0,1901	0,1552
Volumen estándar Hexano	Std.m ³	...	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150
Determinación de Hidrocarburos Totales expresados como Hexano	mg/m ³	0,0012	<0,0012	<0,0012	<0,0012	1,267	1,035

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, "<"= Menor que el L.C.M. indicado.

II - Métodos y Referencias

Tipo de Ensayo	Norma Referencia	Título
Cromatográficos		
Determinación de Hidrocarburos Totales Expresados como Hexano	ASTM_D3687-07 (2012) & ASTM_D3686-13 (2013)	Standard Practice for Analysis of Organic Compound Vapors Collected by the Activated Charcoal Tube Adsorption Method / Standard Practice for Sampling Atmospheres to Collect Organic Compound Vapors

SIGLAS: *ASTM* American Society for Testing and Materials

III - Observaciones

El tiempo de Monitoreo para HCT fue de 24 horas

72

**INFORME DE ENSAYO N° 174490
CON VALOR OFICIAL**

Alfonso Vilca M.
GCSSA
C.Q.P. N° 587

Los resultados presentados corresponden sólo a la muestra indicada, según la cadena de custodia correspondiente.
Estos resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas del producto.
El tiempo de custodia de la muestra es de un mes calendario desde el ingreso de la muestra al Laboratorio.
El tiempo de perecibilidad de la muestra está en función a lo declarado en los métodos normalizados de ensayo y rige desde la toma de muestra.
Está prohibido la reproducción parcial del presente documento, salvo autorización de Envirotec S.A.C.

** FIN DEL INFORME **

INFORME DE ENSAYO N° 174490

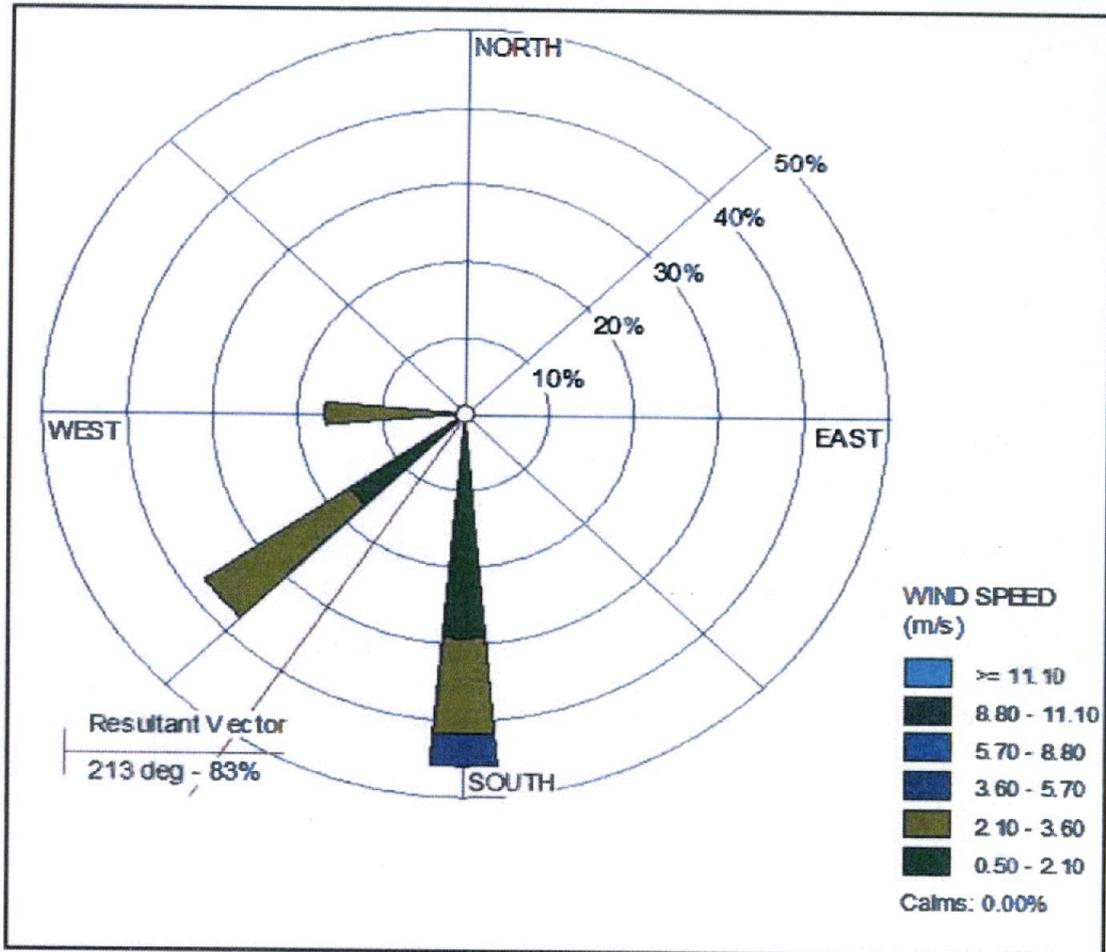
IV - Anexos

4.1 Data Meteorológica del punto: 174490-01 (CA-1)

Datos Meteorológicos						
CA-1 (15/12/17 al 16/12/17)						
Fecha	Hora de registro	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Dirección del Viento	Presión (mbar)
15/12/2017	11:00	21	75	1,5	S	1000,0
15/12/2017	12:00	22	73	1,7	S	999,8
15/12/2017	13:00	23	71	1,9	S	997,6
15/12/2017	14:00	23	75	2,0	SW	999,1
15/12/2017	15:00	23	77	2,2	SW	1000,3
15/12/2017	16:00	22	78	2,1	SW	1000,4
15/12/2017	17:00	20	80	2,3	W	999,9
15/12/2017	18:00	20	81	3,4	W	1000,3
15/12/2017	19:00	19	80	2,5	S	1000,2
15/12/2017	20:00	19	81	2,1	S	1000,4
15/12/2017	21:00	19	82	2,0	S	1000,6
15/12/2017	22:00	19	85	2,0	SW	1001,2
15/12/2017	23:00	19	83	2,6	SW	1000,5
16/12/2017	00:00	18	89	2,5	SW	1000,8
16/12/2017	01:00	17	90	3,4	S	999,9
16/12/2017	02:00	17	88	4,0	S	998,5
16/12/2017	03:00	18	87	2,8	W	999,1
16/12/2017	04:00	18	85	2,1	W	998,5
16/12/2017	05:00	19	86	2,3	SW	999,6
16/12/2017	06:00	20	84	2,0	SW	998,4
16/12/2017	07:00	20	80	1,8	SW	1000,2
16/12/2017	08:00	20	76	1,5	S	1000,3
16/12/2017	09:00	21	75	1,4	S	1000,0
16/12/2017	10:00	21	77	1,3	S	1000,1
Promedio		20	81	2,2	S	999,8
Valor Máximo		23	90	4,0	-	1001,2
Valor Mínimo		17	71	1,3	-	997,6

INFORME DE ENSAYO N° 174490

4.2 Rosa de Viento del punto: 174490-01 (CA-1)



En el Gráfico 4.2. se observa que la predominante de la dirección del viento es desde el Sur hacia el Norte.

INFORME DE ENSAYO N° 174636

Nombre del Cliente : PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C
Dirección : Cal. Coronel Andres Reyes Nro. 360 - Dpto. 205 - Urb. Jardín - Lima / Lima / San Isidro
Solicitado Por : Srta. Elizabeth Guerreros Badaraco
Referencia : Orden de Servicio N° 17-OS-12121
Proyecto : Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido E/S LOLESA
Procedencia : Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito de Rimac, provincia y departamento de Lima
Muestreo Realizado Por : Envirotest S.A.C
Cantidad de Muestra : 3 (Puntos)
Producto : Ruido Ambiental
Fecha de Recepción : 2017/12/28
Fecha de Ensayo : 2017/12/23 y 2017/12/27
Fecha de Emisión : 2017/12/30

I. Resultados

Código de Laboratorio	174636-04	174636-05	174636-06
Código de Cliente	R-1	R-2	R-3
Fecha de Muestreo	27/12/2017	27/12/2017	27/12/2017
Hora de Muestreo (h)	12:30	12:47	13:04
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8669564 E 277879	N 8669555 E 277882	N 8669550 E 277900
Descripción de la Estación de Muestreo	Cuarto de máquinas	En las oficinas	En el patio de maniobras
Tipo de Producto	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental

Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados		
Ruido					
Diurno					
LAeqT	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	62,1	66,6	69,5
Lmáx.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	70,7	62,8	71,2
Lmín.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	55,2	57,8	65,3

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, ⁽²⁾ = Resolución cuantificable, "dB(A)" = Decibelio A, "LAeqT" = Nivel de Presión Acústica Continuo Equivalente Ponderado A, "—" = No Analizado,

"Lmín." = Nivel de Presión Sonora Mínimo, "Lmáx." Nivel de Presión Sonora Máximo.

Código de Laboratorio	174636-01	174636-02	174636-03
Código de Cliente	R-1	R-2	R-3
Fecha de Muestreo	23/12/2017	23/12/2017	23/12/2017
Hora de Muestreo (h)	03:50	04:07	04:24
Ubicación Geográfica (WGS 84)	N 8669564 E 277879	N 8669555 E 277882	N 8669550 E 277900
Descripción de la Estación de Muestreo	Cuarto de máquinas	En las oficinas	En el patio de maniobras
Tipo de Producto	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental	Ruido Ambiental

Tipo Ensayo	Unidad	L.C.M.	Resultados		
Ruido					
Nocturno					
LAeqT	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	58,5	54,1	58,6
Lmáx.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	61,2	60,4	61,8
Lmín.	dB (A)	0,1 ⁽²⁾	53,2	51,0	56,4

Leyenda: L.C.M. = Límite de cuantificación del método, ⁽²⁾ = Resolución cuantificable, "dB(A)" = Decibelio A, "LAeqT" = Nivel de Presión Acústica Continuo Equivalente Ponderado A, "—" = No Analizado,

"Lmín." = Nivel de Presión Sonora Mínimo, "Lmáx." Nivel de Presión Sonora Máximo.

INFORME DE ENSAYO
N° 174636

II - Métodos y Referencias

Tipo Ensayo	Norma Referencia	Título
Ruido Ambiental	ISO 1996-1:2016 ISO 1996-2:2007	Acoustics – Description, measurement and assessment of environmental noise – Part 1: Basic quantities and assessment procedures Acoustics – Description, measurement and assessment of environmental noise – Part 2: Determination of environmental noise levels

SIGLAS: "ISO" International Organization for Standardization

III - Observaciones

La medición de ruido ambiental es de 15 minutos en cada punto



Alfonso Vilca M.
GCSSA
C.Q.P. N° 587

Los resultados presentados corresponden sólo a la muestra indicada, según la cadena de custodia correspondiente.
 Estos resultados no deben ser utilizados como una certificación de conformidad con normas del producto.
 El tiempo de custodia de la muestra es de un mes calendario desde el ingreso de la muestra al Laboratorio.
 El tiempo de perecibilidad de la muestra está en función a lo declarado en los métodos normalizados de ensayo y rige desde la toma de muestra.
 Está prohibido la reproducción parcial del presente documento, salvo autorización de Envirotest S.A.C.

** FIN DEL INFORME **

77

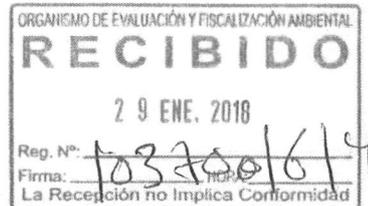


PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-1183-2017

Lima de 19 de enero de 2018

Sres.
Subdirección de Supervisión
OEFA
Pte.-



Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el **Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido.**, realizado en diciembre 2017 en la Estación de Servicios "LOLESA", ubicado en Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2781910

Contraseña para consultas: 362

FECHA 29/01/2018 Hora 17:01:02

REGION

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA BLS 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO
ECA-HSE-1257-2017

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
PRESENTACION DE INFORME DE
MONITOREO AMBIENTAL DE LA
ESTACION DE SERVICIOS LOLESA
REF: D.S. Nº 039-2014-EM

OFICINA RECIBE DGAAE
DIRECCION GRAL. DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO
EXPEDIENTE

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 54

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

55ALAS 29/01/2018 17:01:02

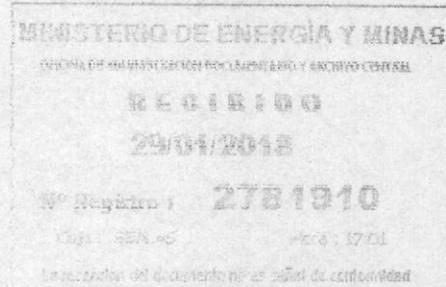


79

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-1257-2017

Lima de 19 de enero de 2018



Sres.
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
MINEM
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA"

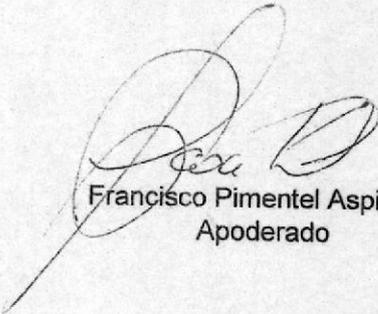
Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido., realizado en diciembre 2017 en la Estación de Servicios "LOLESA", ubicado en Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

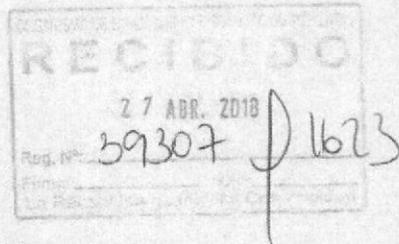
Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

80



ECA-HSE-196-2018

Lima de 25 de abril de 2018

Sres.
Subdirección de Supervisión
OEFA
Pte.-

Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA"

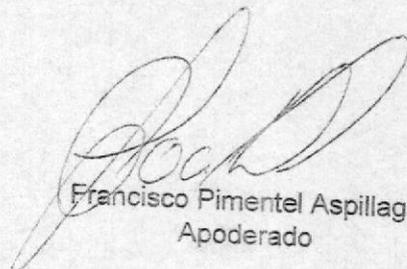
Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el **Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido correspondientes al Primer Trimestre 2018**, realizado en MARZO 2018 en la Estación de Servicios "LOLESA", ubicado en Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado



01

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS**



Nº 2808246

Contraseña para consultas: 5592

FECHA 27/04/2018 Hora 15:17:55

REGIÓN

CLIENTE 22786
PERUANA DE ESTACIONES DE
SERVICIOS S.A.C.

TUPA BUC 20330033313

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
PRESENTA INFORME DE MONITOREO
AMBIENTAL DE EE. SS. LOLESA

OFICINA RECIBE DGAAE
DIRECCION GRAL DE ASUNT. AMB.
ENERGETICOS-N

TIPO DOCUMENTO
INFORME

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 44

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACIÓN DEL DOCUMENTO

OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO

JVICUNA 27/04/2018 15:17:55

Central : (51) (1) 4111100
<http://www.minem.gob.pe>



PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C.
Calle Coronel Andrés Reyes N° 360
Piso 2 - Urbanización Jardín
San Isidro - Lima - Perú
sac@pecsa.com.pe
Telf.: 411 4600
www.pecsa.com.pe

ECA-HSE-250-2018

Lima de 25 de abril de 2018

Sres.
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos
MINEM
Pte.-



Asunto: Presentación de Informe de Monitoreo Ambiental de la Estación de Servicios "LOLESA"

Ref.- D.S. N° 039-2014-EM.

PERUANA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.C., identificada con R.U.C. N° 20330033313, con domicilio en Calle Andrés Reyes N° 360, Piso dos, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por Francisco Pimentel Aspillaga, identificado con D.N.I. N° 06697360, según poderes inscritos en la Partida N° 01706853 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; a ustedes atentamente decimos:

Que de conformidad con el Artículo 58° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos; procedemos a entregarles el Informe de Monitoreo Ambiental de calidad del aire, parámetros meteorológicos y ruido correspondientes al Primer Trimestre 2018, realizado en MARZO 2018 en la Estación de Servicios "LOLESA", ubicado en Av. Francisco Pizarro N°1207, distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, solicitamos a ustedes tener por presentado el informe.

Atentamente,


Francisco Pimentel Aspillaga
Apoderado

